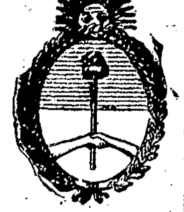




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 1º de abril de 1977

NUMERO

23.631

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Camperemitage

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO trescientos treinta y cinco. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Carlos Junger, argentino, casado en primeras nupcias con doña Judith Laszlo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre ochocientos cincuenta y tres, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad "CAMPEREMITAGE SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", cuya personería y el cargo que inviste el compareciente se justifica con los siguientes instrumentos: Primero: Estatutos sociales y Decreto del Poder Ejecutivo que los aprueba de fecha seis de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, protocolizados por escritura del veintitrés de octubre del mismo año ante el escribano de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, don Roberto L. Arcuzio, al folio mil setecientos veinticuatro del Registro ciento cincuenta y uno a su cargo, cuyo testimonio que para este acto tengo a la vista, inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ciento ochenta y tres, al folio cuatrocientos trece del libro cincuenta y seis, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Segundo: Reforma de dichos estatutos y resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, protocolizados ante el nombrado escribano Arcuzio por escritura del seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, al folio quinientos catorce del Registro a su cargo, inscripta el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete bajo el número ciento setenta y seis, al folio trescientos ochenta y siete del libro sesenta y uno, tomo A, de Estatutos Nacionales, todo lo que en testimonio he tenido a la vista y en copia autenticada corren agregados al folio quinientos ochenta y uno de este Registro de mi adscripción, protocolo de mil novecientos setenta y cuatro. — Tercero: Acta de Asamblea General Ordinaria número quince de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, eligiendo directores; y Cuarto: Acta de Reunión del Directorio número cincuenta y seis de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco, distribuyendo los cargos entre los directores electos en el Acta de Asamblea anteriormente mencionada, de la que resulta electo presidente el compareciente, agregando a la presente copias autenticadas de las actas mencionadas en los puntos tercero y cuarto. — Y el señor Junger por la representación que ejerce dijo: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres se resolvió reducir el capital de la sociedad que representa en la suma de doscientos cincuenta mil pesos por lo que viene por este acto a dejar debidamente protocolizadas el acta de la referida Asamblea juntamente con la de Reunión de Directorio de fecha veintidós de octubre del mismo año donde se dispuso proponer a la Asamblea General de Accionistas la referida reducción cuyas actas transcriptas literalmente dicen así: "Acta número trece. — En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las diez horas, se reúnen en Bartolomé Mitre ochocientos cincuenta y tres, cuarto piso los señores accionistas de "Camperemitage, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, al folio catorce, para considerar el orden del día siguiente: Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Segundo: Reducción del capital social en la suma de doscientos cincuenta mil pesos. — Tercero: Determinación de las acciones a cancelar con motivo de la reducción del capital social. — Cuarto: Entrega de lotes de terreno como transferencia en canje de las acciones a rescatar. — Determinación de dichos lotes. — El señor Presidente pone de manifiesto que se encuentra presente el total del capital accionario de la Empresa y que todos los accionistas han sido oportunamente informados de la convocatoria de la presente Asamblea y del Orden del Día que resuelto por los mismos se fijó en este acto. — A los efectos del Artículo doscientos cuarenta del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta se deja constancia del oportuno aviso y de la presencia en este acto del Directorio y del Síndico de la Sociedad. — En atención a que ningún accionista formula observaciones a la constitución del acto, se pone a consideración el punto primero del Orden del Día y resultan designados por unanimidad los señores doctor Huber y Carlos Junger. — Puesto a consideración el punto dos del Orden del Día, el señor Junger mociona a fin de que, atento el interés de los señores accionistas y las necesidades de un mejor desenvolvimiento social, se reduzca el capital de la Empresa en la suma de doscientos cincuenta mil pesos. — La Asamblea resuelve asimismo por unani-

PUBLICACION DE CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Con la finalidad de evitar inconvenientes de último momento por falta de espacio, se informa a los interesados que los textos a publicar en el BOLETIN OFICIAL, deben ser presentados con (5) cinco días hábiles de antelación a su primera publicación.

Fecha de presentación	Fecha de publicación	Fecha realización Asamblea
28|3|77	1 al 11|4|77	22|4|77
29|3|77	4 al 12|4|77	23|4|77
30|3|77	5 al 13|4|77	25|4|77
31|3|77	6 al 14|4|77	26|4|77
1|4|77	11 al 15|4|77	27|4|77
1|4|77	11 al 15|4|77	28|4|77
4|4|77	12 al 18|4|77	29|4|77
5|4|77	13 al 19|4|77	30|4|77

La presente exigencia sólo regirá del 28|3|77 al 6|4|77.
Horario de atención al público: de 12,45 a 17 horas.
Dirección: Santa Fe 1659 — Capital Federal.

La Dirección Nacional

SUMARIO

EDICION DEL DIA 1º|4|77 (12 págs.)

midad de votos y como consecuencia de lo expuesto, dejar sin efecto por el momento el aumento de capital previsto en la Asamblea del treinta de abril de mil novecientos setenta y tres sin perjuicio de la posibilidad de llevarlo a cabo en cualquier oportunidad. — Acto seguido el Síndico Titular señor Oscar Roberto Rivet lee su informe fundado y opinión al respecto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos tres del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta en el cual expresa: "Señores accionistas: Habiendo estudiado la posibilidad de reducción del capital social que se propone llevar a cabo la sociedad en base a lo expuesto en esta asamblea y de lo cual fui oportunamente informado a fin de poder producir en esta ocasión el presente informe y opinión, considero que la misma es técnicamente posible y que no existe en la sociedad pasivo de importancia que pudiera tener motivo alguno de insatisfacción ya que reducido el capital a los valores previstos, el activo societario supera holgadamente el monto del endeudamiento existente actualmente corriente. — En base a todo consigna esta Sindicatura que es procedente la reducción pretendida por los señores accionistas". — La moción es aceptada por unanimidad — El señor Presidente pasa al tratamiento del punto tercero del Orden del Día y a propuesta del doctor Huber, luego de una prolongada deliberación los señores accionistas por unanimidad resuelven determinar las acciones cada una valor nominal pesos diez cada acción, números ochenta mil uno a noventa mil serie ocho y números cincuenta mil uno a sesenta mil serie cinco, una lámina de cinco mil acciones, valor nominal pesos diez cada acción, números sesenta mil uno a sesenta y cinco mil serie seis, siendo su actual tenedor el Dr. Huber. — Puesto a consideración el punto cuarto del Orden del Día el señor Carlos Junger mociona en el sentido de que sería conveniente para la sociedad por las ventajas prácticas que acarrearía su realización en forma directa, transferir en canje de las acciones a rescatar, lotes de terreno, propiedad de la empresa, resolviéndose por unanimidad que sean los siguientes: Del apartado a) lotes once, doce, trece, catorce, dieciséis; del apartado b) lotes quince, según escritura número novecientos veinticinco del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — También por unanimidad se resuelve autorizar al Dr. Eduardo D. Dürnhöfer y/o Dr. Francisco A. Oyuela para realizar los trámites que resulten necesarios para llevar a cabo todo lo resuelto con las más amplias facultades, incluso aceptar las sugerencias y/o eventuales observaciones de las autoridades competentes, y al Dr. Eduardo O. Dürnhöfer para suscribir la escritura traslativa de dominio individualizando los lotes a transferir y toda otra documentación que fuere menester para llevar a cabo su cometido. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea sin la presencia del señor Inspector de Personas Jurídicas siendo las trece y treinta horas. — Entrelíneas: incluso aceptar las sugerencias. — Vale. — Junger. — Huber. O. Rivet. — Registro de Asistencia de accionistas a Asambleas. — Folio catorce: Sociedad Camperemitage S.A.A.C. I. e I. — Domicilio Bartolomé Mitre ochocientos cincuenta y tres, Capital. — Asamblea General Extraordinaria del siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres — Número de Orden — Fecha — Año mil novecientos setenta y tres — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) — Doc. Identidad — Domicilio — Representante (Nombre completo y apellido) — Doc. Identidad — Domicilio — Cantidad de acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (Art. trescientos cincuenta C.C.) — Dos décimos de los presentes — Firmas: Uno — dos de noviembre Wolfgang L. Huber. — Por sí — Setenta y seis mil — pesos setecientos setenta — Está su firma. — Estancia Los Charas Jeppener, Pcia. Bs. As. C.I. nueve millones treinta y tres mil setenta y seis — Dos — Dos de noviembre. Carlos Junger — por sí — Cuatro mil — cuarenta mil Bmé. Mitre ochocientos cincuenta y tres, Capital, C. I. cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve — Está su firma. — Ochenta mil — ochocientos mil. — El día dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres se cierra el presente registro habiendo dos accionistas depositado ochenta mil acciones representativas de un capital de pesos ochocientos mil. — A siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres se cierra el presente registro con la presencia de dos accionistas representando ochenta mil acciones por un capital de pesos ochocientos mil — Firmado: Wolfgang L. Huber. — Carlos Junger — Acta número cuarenta y ocho — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo las diez horas se reúnen en la sede social de la calle Bartolomé Mitre ochocientos cincuenta y tres los miembros del Directorio de Camperemitage S.A.A.C.I. e I. firmantes al pie, bajo la presidencia del Sr. Carlos Junger y con la presencia del síndico titular Sr. Oscar Roberto Rivet. — Abierto el acto el Sr. Presidente en uso de la palabra manifiesta que no obstante que la Asamblea General Ordinaria del seis de abril de mil novecientos setenta y tres había previsto el aumento del capital social, no se realizó ningún trámite a fin de llevarlo a cabo, debido a que, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquier oportunidad en este momento los accionistas se encuentran más interesados en una reducción del capital que les permita recuperar parte de su aporte mediante cancelación de acciones — La reducción prevista de pesos doscientos cincuenta mil no alteraría el capital originalmente autorizado. — A tal fin considera conveniente convocar Asamblea General Extraordinaria a fin de que se trate dicho tema y se resuelva lo que se considere más conveniente, proponiendo como fecha el siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres a las diez horas en Bartolomé Mitre ochocientos cincuenta y tres cuarto piso y el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Segundo: Reducción del capital social en la suma de doscientos cincuenta mil pesos. — Tercero: Determinación de las acciones a cancelar con motivo de la reducción de capital social. — Cuarto. Entrega de lotes de terreno como transferencia en canje de las acciones a rescatar y determinación de dichos lotes. — Luego de una prolongada deliberación se resuelve por unanimidad aprobar lo expuesto y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las trece horas. — Firmado: Junger. — E. O. Dürnhöfer — O. Rivet. — Hay otras dos firmas ilegibles. — Son copia fiel de sus originales, doy fe, solicitándome el compareciente expida testimonio de esta escritura para los efectos que hubiere lugar. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — Hay un sello y una firma que dice: Eduardo Daireaux, escribano. — Modificación de estatuto y adecuación: Número quinientos cuarenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Carlos Junger, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número ochocientos cincuenta y tres mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en el carácter que inviste de Presidente del directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de Camperemitage Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, cuya personería y facultad para este otorgamiento se justifica: a) Con la protocolización del estatuto social que pasé ante el escribano de la ciudad de La Plata don Roberto L. Arcuzio, al folio mil setecientos veinticuatro, del registro ciento cincuenta y uno, con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres bajo el número ciento ochenta y tres al folio cuatrocientos trece del libro cincuenta y seis, tomo A de Estatutos Nacionales tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego a la presente escritura, doy fe. — Con dicho estatuto se justifica que el domicilio de la sociedad es en la ciudad de Buenos Aires y que el plazo de duración de la misma es de noventa y nueve años a contar del día de obtención de la personería jurídica que lo fue el seis de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, mediante decreto número nueve mil noventa y seis. — b) Con la modificación de estatuto pasada ante el nombrado escribano Arcuzio, el seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, al folio quinientos catorce, del registro ciento cincuenta y uno, inscripta el veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número ciento setenta y seis folio trescientos ochenta y siete, libro sesenta y uno, tomo A de Estatutos Nacionales — c) Con la escritura de aumento de capital a la suma de pesos ochocientos mil, pasada ante el escribano Julio Fabio Dubson el tres de setiembre de mil novecientos setenta y uno al folio dos mil ciento treinta y seis, de registro quinientos cuarenta y siete inscripta el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, bajo el número tres mil ochocientos uno, al folio cuatrocientos veinte y siete, del libro setenta y cuatro, tomo A de Estatutos Nacionales — Las escrituras relacionadas en los puntos b) y c) en testimonios he tenido a la vista y en fotocopias autenticadas agrego a la presente, doy fe. — d) Con la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas del veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, sobre elección del actual directorio y con la de directorio de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco, sobre distribución de cargos, protocolizadas al folio mil setenta y cinco, de este mismo registro, protocolo corriente, en trámite de inscripción — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que en la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada el catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se resolvió modificar el estatuto social y la adecuación del mismo a las prescripciones del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta año setenta y dos de sociedades comerciales, todo lo que resulta del acta referida, que en su original tengo a la vista y transcripta íntegramente dice así: "Acta número dieciséis — Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo las diez horas se reúnen en el local social sito en Bartolomé Mitre ochocientos cincuenta y tres P.B. en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de accionistas a Asambleas al folio diecisiete para considerar el correspondiente Orden del Día. — Abierto el acto el señor Presidente informa que se cuenta con la presencia de dos accionistas por sí poseedores de cincuenta y cinco acciones, o sea, la totalidad del capital, que conceden cincuenta y cinco mil votos — Se encuentran presentes asimismo los señores miembros del directorio y el señor síndico, quienes fueron oportunamente citados en los términos del Art. doscientos cuarenta del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta año setenta y dos — En virtud de que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, el señor Presidente pone a consideración de la asamblea el punto primero del Orden del Día, que literalmente dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta". — Atento a que sólo dos son los accionistas y uno de ellos es el Presidente, titulares del total del capital accionario, son elegidos el señor Wolfgang Huber y el señor Carlos Junger — Puesto a consideración el punto dos del Orden del Día, que literalmente dice: "Reforma del Estatuto Social y adecuación del mismo al Dto. ley diecinueve mil quinientos cincuenta año setenta y dos, el señor presidente informa que atento a la reducción del capital social, es necesario reformar el Estatuto Social y adecuarlo al actual régimen del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, año setenta y dos. — Se somete a tratamiento el nuevo texto del Estatuto que es detalladamente analizado y discutido, aprobándose definitivamente el siguiente texto para el mismo. — Estatutos. — Denominación, domicilio, plazo y objeto — Artículo Primero: Con la denominación de "Camperemitage S. A." está constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Bartolomé Mitre ochocientos cincuenta y tres, planta baja, la que podrá por resolución del directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde el seis de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha de su autorización por Decreto del Poder Ejecutivo. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Explotación de establecimientos de campos de invernadas, tambos, cría de animales, cabañas, criaderos de semillas y toda clase de actividades agrícolas y ganaderas y compraventa y comercialización de haciendas, cereales, maquinarias, bienes y muebles relacionados con la explotación agrícola y ganadera. — b) Compraventa y administración de campos, chacras, fincas y demás inmuebles urbanos o rurales. — c) Operaciones financieras por aporte de capital o préstamos a empresas civiles, comerciales, constituidos o a constituirse y a particulares, excluyendo las operaciones reguladas por el Decreto Ley dieciocho mil sesenta y uno, año sesenta y nueve. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todas las operaciones, actos y contratos vinculados directa o indirectamente con el objeto social. — Capital — Artículo Cuarto: El capital social queda reducido a la suma de pesos quinientos cincuenta mil, representados por cincuenta y cinco mil acciones ordinarias al portador de pesos diez, valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. ciento ochenta y ocho del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, año setenta y dos. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emision. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once, del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, año setenta y dos. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo noventa y tres del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, año setenta y dos. — Administración y representación — Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores, salvo el caso de directorio unipersonal en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositarán en caución la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, doscientos. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: Operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio individualmente o al vicepresidente y un director en forma conjunta. — Fiscalización — Artículo Undécimo: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, año

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

setenta y dos, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los Artículo doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta setenta y dos, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de con- de modificar la fecha de cierre del ejer- trol. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de Reserva Legal. — b) A remuneración al Directorio y Síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Bajo los dieciséis artículos que anteceden dejan así adecuado el estatuto de la sociedad "Camperemitage S. A.".

— Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día que literalmente dice: Autorización para obtener la aprobación de la reforma y adecuación del estatuto social; el señor W. Huber en uso de la palabra propone para tramitar la aprobación del estatuto social al señor Presidente y|o los doctores Eduardo O. Dürnhöfer y|o Francisco Oyuela y|o Horacio Francisco Santángelo (h) y|o Marcelo Eduardo Herrera, cualesquiera de ellos indistintamente quedan autorizados a efectuarlos, así como a realizar las modificaciones que puedan resultar necesarias por indicación de las autoridades en el texto del estatuto tratado por esta asamblea, así como también firmar las escrituras públicas que resulten necesarias. — La moción es aprobada por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas. — W. Huber — C. Junger — O. Rivet. — Es copia fiel de acta de Asamblea General Extraordinaria del catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco, doy fe. — En consecuencia, el estatuto social de la sociedad, queda redactado en la forma transcripta anteriormente que se da íntegramente por reproducida en esta lugar. — Del libro de Registro de Accionistas, resulta: Sociedad Camperemitage S. A. A. C. I. e I. — Domicilio: Bartolomé Mitre ochocientos cincuenta y tres, Capital. — Asamblea General del catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Número de orden — Fecha — Año mil novecientos setenta y cinco — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y Apellido) — Doc. Identidad — Domicilio — Representante (Nombre completo y Apellido) — Doc. Identidad — Domicilio — Cantidad de Acciones o Certificados — Número de los Títulos, Acciones o Certificados — Especificaciones — Clase de Acciones — Numeración — Títulos — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (art. trescientos cincuenta C.C.) — Dos Décimos de los presentes — Firmas — uno, once, ocho. — Estancia Los Charas — Jeppener Wolfgang Huber — C. I. nueve millones treinta y tres mil setenta y seis — Por sí — cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro — quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta — Cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro — dos, once, ocho, — Av. Libertador dos mil seiscientos setenta y seis — Capital — Carlos Junger — C. I. cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve — Por sí — Cincuenta y seis, quinientos sesenta, cincuenta y seis. Cincuenta y cinco mil. Quinientos cincuenta mil, cincuenta y cinco mil. El once de agosto de mil novecientos setenta y cinco se cierra el presente registro habiendo dos accionistas depositado cincuenta y cinco mil acciones representativas de un capital de quinientos cincuenta mil pesos. (Fdo.): Carlos Junger. Oscar R. Rivet. A los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo las diez horas se constituye la Asamblea General Extraordinaria con la presencia de dos accionistas representando cincuenta y cinco mil acciones, por un capital de quinientos cincuenta mil pesos. (Fdo.). Carlos Junger. Oscar R. Rivet". Es copia fiel del Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia número uno, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que solicito del autorizante expida testimonio de la presente escritura, para su conformación por la Inspección General de Personas Jurídicas y su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Leída que le fue, ratificó su contenido y firmó por ante mí, doy fe. — Hay una firma y un sello que dice: Alejandro A. Yachella, Escribano Público. — Modificación de Estatuto: Número ciento cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Carlos Junger, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número ochocientos cincuenta y tres, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en el carácter que inviste de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de "Camperemitage, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" cuya personería y facultad para este otorgamiento se justifica: a) Con la protocolización del Estatuto social, que pasó ante el Escribano de la Ciudad de La Plata don Roberto L. Arcuzio, al folio mil setecientos veinticuatro, del Registro ciento cincuenta y uno, con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ciento ochenta y tres, al folio cuatrocientos trece, del Libro cincuenta y seis, Tomo A. de Estatutos Nacionales tengo a la vista y en fotocopia autenticada corre agregado al folio mil noventa y cuatro, del protocolo del año mil novecientos setenta y cinco, de este mismo Registro. — Con dicho Estatuto se justifica que el domicilio de la Sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, y que el plazo de duración de la misma es de noventa y nueve años a contar del día de obtención de la personería jurídica que lo fue el seis de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, mediante Decreto número nueve mil noventa y seis. — b) Con la modificación de Estatuto, pasada ante el nombrado escribano Arcuzio, el seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, al folio quinientos catorce, del Registro ciento cincuenta y uno, inscripta el veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número ciento setenta y seis, folio trescientos setenta y siete, libro sesenta y uno, tomo A, de Estatutos Nacionales. — c) Con la escritura de aumento de capital a la suma de pesos ochocientos mil, pasada ante el escribano Julio Fabio Dubson, el tres de setiembre de mil novecientos setenta y uno, al folio dos mil ciento treinta y seis, del Registro quinientos cuarenta y siete, inscripta el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, bajo el número tres mil ochocientos uno, al folio cuatrocientos treinta y siete, del libro setenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales. Las escrituras relacionadas en los puntos b) y c), en testimonios he tenido a la vista y en fotocopias autenticadas se hallan agregadas al folio mil noventa y cuatro, de este mismo registro, protocolo del año mil novecientos setenta y cinco, doy fe. — d) Con la protocolización de las actas de Asamblea General Ordinaria de accionistas del veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco y de Directorio del veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco sobre distribución de cargos, protocolizadas al folio mil setenta y cinco, de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos setenta y cinco, inscriptas el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número dos mil quinientos sesenta y seis, folio trescientos treinta y ocho, libro cuatro de nombramiento y cesación de administradores, doy fe, como de que el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura del quince de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, pasada en este mismo Registro, al citado folio mil noventa y cuatro, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria que resolvió la adecuación del Estatuto social a las prescripciones del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta año setenta y dos, de Sociedades Comerciales. Que elevada dicha escritura a la Inspec. Gral. de Personas Jurídicas para su confirmación fue observada la redacción del art. primero, por lo que, en uso de las facultades conferidas al exponente en la referida acta, viene por la presente a modificar el citado artículo, el que queda redactado en la siguiente forma: Artículo primero: Con la denominación de "Camperemitage S. A." continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Camperemitage, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre ochocientos cincuenta y tres, planta baja. La sociedad podrá por resolución del directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales, en cualquier lugar del país o del extranjero". Quedan firmes y sin modificación todas las demás cláusulas del Estatuto social que la escritura referida contiene, solicitando del autorizante le expida testimonio de la presente para su conformación ante la Inspección General de Justicia y para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Leída que le fue, ratificó su contenido y firmó como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. Hay dos firmas y un sello que dice: Alejandro A. Tachelli Costa, escribano público. — Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Personas Jurídicas. Buenos Aires, seis de setiembre de mil novecientos setenta y seis. Visto: el expediente número quince mil trescientos ciento sesenta y cuatro mil noventa y uno en el que la sociedad "Camperemitage S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", en el que se gestiona se conforme la reducción de capital y la reforma introducida en el estatuto; atento a lo dictaminado por los Departamentos Contable General y Sociedades Anónimas y la conformidad del señor Subinspector General Contable. El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo primero: Conformar la reducción del capital de pesos ochocientos mil a pesos quinientos cincuenta mil, resuelta por los accionistas de la sociedad "CAMPEREMITAGE S. A. AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", en asamblea de fecha siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, según escritura pública número trescientos treinta y cinco otorgada en Buenos Aires el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, registro número doscientos cincuenta y dos, cuyo testimonio obra de fs. doscientos doce a doscientos quince. La reducción efectuada se halla comprendida en las disposiciones de los artículos doscientos tres y doscientos cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo segundo: Conformar la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Camperemitage S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la que en lo sucesivo se denominará "Camperemitage S. A.", resuelta por la asamblea de fecha catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco, según escrituras públicas números quinientos cuarenta y uno y ciento cincuenta y cinco otorgadas en Buenos Aires el quince de setiembre de mil novecientos setenta y cinco y veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis, registro número ochenta y nueve, cuyos testimonios obran de fs. ciento noventa y cinco a ciento noventa y nueve y doscientos dieciséis a doscientos diecisiete. La sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo tercero: Regístrese, fórmese expediente con la documentación de fs. ciento noventa y cinco a ciento noventa y nueve, doscientos doce a doscientos quince, doscientos dieciséis a doscientos diecisiete y copia autenticada de la presente, para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. La sociedad deberá acreditar la inscripción de la reforma y de la reducción de capital en el Registro Público de Comercio. — Notifíquese. Resolución I. G. P. J. número tres mil setecientos treinta y cinco. — Hay una firma y un sello que dice: Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 65.000.— e.1º|4 Nº 19.578 v.1º|4|77

El Amparo de Fraga

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Marcelo Raúl Fraga, argentino, casado, estanciero, de 27 años, L. E. Nº 7.377.529, domiciliado en Paraná 1289, 3º, Capital; Amparo Rodríguez Moreno de Fraga, argentina, casada, estanciera, de 26 años, L. C. Nº 6.232.769, domiciliada en Paraná 1239, 3º, Capital; Electra Virginia Moreno de Rodríguez, argentina, casada, estanciera, de 59 años, C. I. Nº 1.914.823, domiciliada en Av. Libertador 3122, 1º P., Capital; Electra Rodríguez Moreno, argentina, divorciada, estanciera, de 33 años, L. C. 4.604.353, domiciliada en Av. Libertador 3122, 1º, 13, Capital. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 16 de setiembre de 1976. — 3) Razón social o denominación: EL AMPARO DE FRAGA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Paraná 1289, 3º piso, Capital. — 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. — 6) Plazo. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: El capital social es de $ 1.000.000 (pesos un millón) representado por 1.000.000 de acciones de $ 1.— (pesos uno) valor nominal cada una, ordinarias al portador de un voto por acción. — 8) Composición Organos de Administración y Síndico. Términos. Duración: Directorio entre 2 y 12 miembros. — Duran 1 año en sus funciones. — Síndicos: 1 Síndico titular y 1 Síndico Suplente. — Duran 1 año en sus funciones. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Marcelo Raúl Fraga. — Vicepresidente: Amparo Rodríguez Moreno de Fraga. — Vocales: Electra Virginia Moreno de Rodríguez y Electra Moreno Rodríguez. — Síndico Titular: Adolfo Marcos Sutelman. — Síndico Suplente: Mario Gabriel Leyba. — 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente y 1 director, quienes actúan en forma indistinta. — El director será siempre el designado como Vicepresidente. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.1º|4 Nº 19.593 v.1º|4|77

Briquesa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Anónima según escritura de fecha 10|12|1976, escribano de la ciudad de La Plata, Federico Moreno Kiernan; Jorge Alberto Verdier, empleado, nacido el 17|11|1937 L.E. Nº 4.205.263, soltero, Pasaje Bogari 91, Banfield; Alicia Ramona Di Santo de Crevari, empleada, 31|8|1939, L.C. 1.069.864, casada, Avenida Mitre 1155 de Campana, ambos domicilios en la provincia de Buenos Aires; Elena Ramona Quiroga de Saitta, empleada, 4|1|1950, L.C. 6.186.892, casada, Honduras 5852 Capital. —BRIQUESA S.A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, San Martín 656, 7º piso. — Plazo 99 años a contar desde la fecha de su inscripción. — Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de bienes, mercaderías, maquinaria, materia prima elaborada o a elaborarse y productos y subproductos vinculados con la industria siderúrgica y metalúrgica. — Financieras: por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos y sus productos; la recuperación de tierras áridas y alcalinas, implementación de riego, forestación y reforestación de tierras. — Industriales: mediante la fabricación, transformación y elaboración de materias primas, productos y subproductos vinculados a la industria metalúrgica y siderúrgica, así como toda otra tarea vinculada a esta actividad. — Capital: cuatrocientos cincuenta mil pesos en acciones de 1.000 cada una. — Puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: 2 a 10 por tres años. — Representación: Corresponde al Presidente individualmente y en su ausencia o impedimento al Vicepresidente; o a dos cualesquiera de los Directores en forma conjunta, pudiendo el Directorio otorgar mandatos especiales. — Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por un año. — Ejercicio: 31 de diciembre. — Las acciones emitidas son al portador, ordinarias de un voto. — Directorio: presidente: Jorge Alberto Verdier; vicepresidente: Alicia Ramona Di Santo de Crevari; vocal: Elena Ramona Quiroga de Saitta; síndico titular: Juan Carlos Robol; suplente: Alberto Ricardo Brie. — sobreraspado: Direc vale.

Buenos Aires 9 de marzo de 1977. — Gonzalo F. Cáceres, secretario.

$ 4.200 e.1º|4 Nº 19.479 v.1º|4|77

Quitral-Co

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis pasada ante el escribano Federico H. García Berro, QUITRAL-CO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL por acta de asamblea del 1º de octubre de 1976, reformó el artículo 5º de los estatutos sociales, en el sentido de que el capital social será de pesos 300.000.000 (trescientos millones de pesos) representados por 300.000.000 (trescientos millones) de acciones ordinarias nominativas y no endosables de un peso ($ 1.—) y un (1) voto cada una.

Buenos Aires, marzo 16 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400.— e.1º|4 Nº 19.525 v.1º|4|77

Diesel Alsina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Rubén Arturo Rivadulla, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1927, casado, comerciante, L. E. número 4.782.005, domiciliado en la calle French 667, de Banfield; María Duz de Rivadulla, argentina, nacida el 11|8|1930, casada, comerciante, L. C. 1.365.867, domiciliada en la calle French 667, de Banfield; Margarita Rivadulla de Sánchez, argentina, nacida el 11|3|1951, casada, comerciante, L. C. 1.365.867, miciliada en la calle Pasaje Hilario Lagos 1443 de Valentín Alsina y Lilian Silvia Rivadulla, argentina, nacida el 22|5|1953, soltera, comerciante, D. N. I. 10.895.344, domiciliada en la calle French 667 de Banfield. — 2) Fecha instrumento social: 15|12|1975. — 3) Razón social: "DIESEL ALSINA S. A.". — 4) Domicilio: Junín 119, piso 9º, departamento R, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por obejto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la comercialización de automotores, rodados, repuestos, accesorios, talleres y mantenimiento de la industria automotriz, mediante la compra, venta, permutas, consignaciones, concesiones, representaciones y toda forma operativa afín con el objeto social. — Podrá efectuar operaciones de importación, exportación y financiación, siempre relacionadas con su objeto social. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 400.000. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros por un año. — Síndicos: 1 Titular por un año o un Consejo de Vigilancia compuesto por tres miembros titulares por un año. — La asamblea puede elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Presidente: Rubén Arturo Rivadulla. — Vicepresidente: María Duz de Rivadulla. — Director: Margarita Rivadulla de Sánchez. — Director: Lilian Silvia Rivadulla. — Síndico Titular: Carlos Osvaldo Gasiewiez. — Síndico Suplente: Celestino Férro. — 9) Representación legal: Corresponde al Présidente del directorio o a un director, quienes actúan indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de junio de cada año. — Las acciones son al portador de cinco votos, ordinarias, valor $ 10 cada una.

Buenos Aires, marzo 17 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600.— e.1º|4 Nº 19.514 v.1º|4|77

S. A. de Investigación de Mercado

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: "SOCIEDAD ANONIMA DE INVESTIGACION DE MERCADO". Domicilio: Ramón L. Falcón 4567, Capital Federal. Duración: 50 años, a contar de su inscripción. Accionistas: Alfredo Pécalo, argentino, casado, nacido el 25|12|1919, empresario, domiciliado en Paraná 7860, Villa Adelina, con C.I. 5.050.980; Norberto Sebastián Echave, argentino, casado, 44 años, industrial domiciliado en [illegible] 1252, C.I. Nº 2.963.813; Roberto Oscar Dufou, argentino, casado, empresario, 47 años, domiciliado en Charcas 3531, C.I. 2.735.871. Objeto: La prestación de servicios mediante la investigación y aplicación de las ciencias y disciplinas económico-financieras en lo nacional e internacional para sí misma o para terceros, ya sean personas, empresas o entes públicos, privados o mixtos, en todas sus formas y desarrollos. El estudio e investigación de mercados, mediante la implementación y aplicación de las ciencias económico-financieras, comerciales e industriales; la programación, análisis, encuestas, métodos, sistemas y procedimientos y la coordinación y racionalización de actividades. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante. El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capitales y de empresas en general y la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. La compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, exportación, importación y explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras y productos y subproductos utilizables en la propaganda, artes gráficas y publicaciones en general. La elaboración y transformación de elementos utilizables en la propaganda; la explotación de las artes gráficas con relación a la promoción e investigación de mercados y la relacionada con la publicidad en general. La realización de operaciones financieras mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, la compraventa de títulos y demás valores mobiliarios y cualquier otra operación financiera, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. El capital social es de $ 21.000, representado por 2.100 acciones de $ 10 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, ordinarias o preferidas. La administración está a cargo de un Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. La asamblea puede nombrar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular y un suplente por un año. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente o a un Director. Directorio: Presidente: Alfredo Pécalo; Vicepresidente: Norberto Sebastián Echave; Directores: Roberto Oscar Dufou; Síndico titular: Ernesto Moreau; Síndico suplente: María Esther Pérez. El ejercicio social se cierra el 31 de julio de cada año. Lo testado: No vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.700.— e.1º|4 Nº 19.488 v.1º|4|77

Alefa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y AGRICOLA
GANADERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fechas 21 de enero de 1976 y 15 de junio de 1976, que fueron aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 10 de agosto de 1976, por Resolución 3193, la sociedad "ALEFA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA", reformó y adecuó sus estatutos. — Domicilio: Doblas 164. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Comercial: Mediante la compra venta, consignación, distribución, fraccionamiento, transformación, incorporación, importación y exportación de mercaderías de construcción o vinculados. b) Industrial: Fabricación de ascensores, herrería, artículos de carpintería metálica para edificios, artefactos sanitarios. c) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, administración, locación. d) Agrícola Ganadera: Por la explotación de campos propios o de terceros dedicados a cualquier forma de explotación agrícola, ganadera o forestal. — Capital: Pesos 11.112.424 —, representado por 11.112.424 acciones de $ 1.— valor nominal cada una. — Administración y Fiscalización: Directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 miembros con mandato por 3 años. Un síndico titular y un suplente por 3 años. — Representación Legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en forma indistinta, o a dos directores en forma conjunta. — Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.850.— e.1º|4 Nº 19.475 v.1º|4|77

Establecimiento Industrial de Hijos de Don Julio Severo Aira

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO. ESCRITURA de fecha 5/10/1976 y 7/7/1976, escribano José Luis Terseño y Miguel A. Yaya. — Jorge Osvaldo Aira, argentino, casado, médico, 32 años, L. E. 7.746.162, Pasaje El Hornero 113, Capital; Antonia Josefa Rosell de Aira, argentina, viuda, 54 años, maestra normal, L. C. 0.155.373, Acoyte 320, 8º piso, Capital; Guillermo Héctor Aira, argentino, soltero, 20 años, emancipado, estudiante, C. I. 6.032.584, Acoyte 320, 8º piso, Capital; "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DE HIJOS DE DON JULIO SEVERO AIRA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Larrazabal 1941, Capital Federal. — Plazo de 99 años a contar del día de su inscripción. — Objeto: La fabricación y comercialización en todas sus etapas de productos químicos y metalúrgicos destinados a repuestos de automóviles, camiones, tractores y maquinarias, su importación, exportación, representación y distribución. — Capital: Veinte mil pesos en acciones de $ 10.— cada una; puede ser elevado al quintuplo. — Administración: 2 a 9 por un año. — Representación: Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. — Fiscalización: 1 Síndico Titular, 1 suplente por un año. — Ejercicio: el 31 de diciembre. — Directorio. Presidente: Jorge Osvaldo Aira; Vicepresidente: Guillermo Héctor Aira; Síndico Titular: Roberto Edgardo Gazzo; Suplente. Humberto César Corvalán. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto. — E/L.: Miguel A. Yaya, Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.1º|4 Nº 19.459 v.1º|4|77

Vilama

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO SEGUN ESCRITURA de fecha 25/10/1976, Registro Nº 104, Capital Federal. — Alberto Lata Liste, argentino, casado, 40 años, comerciante, L. E. número 4.186.948, Ocampo 2880, 5º piso A, Capital; Eduardo Mateo Fraise, argentino, divorciado, 51, comerciante, L. E. número 4.218.691, Salguero 3078, 3º C, Capital; Guillermo Otto Biercamp, argentino, divorciado, 38, comerciante, L. E. 4.282.330, Bulnes 2737, 2º B, Capital; Sylvia Biercamp de Lata Liste, argentina, casada, 34, comerciante, L. C. 4.411.998, Ocampo 2880, 5º A, Capital; "VILAMA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Avenida Corrientes 1309, sexto piso, departamento 17, de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: de 30 años a contar desde su inscripción. — Objeto: Comercial: La explotación del ramo de clubes nocturnos, lugares de diversión, restaurantes, casas de comida, hoteles, confiterías, diversiones, contratación y programación de "shows" y espectáculos artísticos por cuenta propia o de terceros. — Inmobiliaria: La compra-venta, explotación, arrendamiento, permuta y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. — Financiera: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, toda clase de operaciones financieras, mediante la contribución de capital, o facilitando su obtención a personas físicas o jurídicas, compañías o empresas, formadas o a formarse, en relación a operaciones ejecutadas o a ser ejecutadas, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos de la compañía o de terceras personas, representación, corretaje, comisión, consignación, mandatos, custodia, administración y negociación de títulos y acciones u otros valores de comercio; con exclusión de las operaciones previstas en el Decreto Ley Nº 18.061/69 u otras por las que se requiera el concurso público. — Capital: Dos millones de pesos, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. — Administración: 3 a 9 por un año. — Representación: Presidente; en caso de ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente. — Fiscalización 1 Síndico Titular, 1 Suplente por un año. — Ejercicio: El 30 de junio. — Presidente: Alberto Lata Liste; Vicepresidente: Eduardo Mateo Fraise; Directores: Sylvia Biercamp de Lata Liste y Guillermo Otto Biercamp; Síndico Titular: Jorge Miguel Torres; Síndico Suplente: Ana María García. — E/línea: Comercial. Vale. — El Capital puede ser aumentado al quíntuplo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100.— e.1º|4 Nº 19.457 v.1º|4|77

Ladera Oeste

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: "Ladera Oeste Sociedad Anónima". — Escritura número mil quinientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de noviembre de mil novecietos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Santiago Roberto Lafuente argentino, de sesenta y ocho años de edad, casado, hacendado, Libreta de Enrolamiento número 157.953 domiciliado en Avenida Alvear 1708, piso séptimo, Capital Federal; y Esther Emma Fernandez Criado de Lafuente, argentina, de sesenta y tres años de edad, hacendada, casada, Libreta Cívica número 0.080.245, domiciliada en Avenida Alvear 1708, piso séptimo, Capital Federal; ambos comparecientes de mi conocimiento, de que certifico. — Y dicen: Que han resuelto constituir, de conformidad a las disposiciones del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley 19.550, por instrumento público en este único acto, una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente Estatuto: Primero: Denominación: La Sociedad se denomina "LADERA OESTE SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Corrientes 545, piso noveno, unidad veintiuno, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República. — Segundo: Duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, cría o invernada de todo tipo y especie de ganado, cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, sembrados de toda índole y actividad de granja; b) Compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de productos y subproductos agropecuarios como así también de maquinarias agrícolas, productos agroquímicos y fertilizantes; c) Administración de tierras, campos y bosques; d) Elaboración primaria de los productos y subproductos de la explotación detallada en apartados a) y b). — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar todos los actos y contratos que no fueren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Cuarto: Capital: El capital social es de seis millones cien mil pesos, representado por seis mil cien acciones de mil pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido en la Ley 19.550, artículo 188. — Cada aumento de capital, será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicado a la Inspección de Personas Jurídicas y anunciado en el Boletín Oficial. — Quinto: Acciones: Las acciones pueden ser al portador, nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias y pueden o no tener derecho a voto. — Las acciones que se suscriben son acciones al portador. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en orden de su elección. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia, renuncia o impedimento al Vicepresidente. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Ricardo Luis Lafuente; Vicepresidente: Ignacio Andrés Lafuente; Director: Roberto Diego Lafuente; Directores suplentes: Ana María del Pilar Adot de Lafuente y Patricia Inés Adot de Lafuente; Síndico titular: Contador Público Nacional Alfonso [illegible] Lago; Síndico suplente: Contador Público Nacional Héctor Amadeo Ferinati. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 15 de febrero de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 0591. — Entre líneas: Presidente, vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 8.100.— e.1º|4 Nº 19.432 v.1º|4|77

Agro Campo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 4 de noviembre de 1976. — Nombre de los socios: Jorge Alberto Grisolía, casado, nacido el 18 de abril de 1933, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.275.404, domiciliado en la calle Lavalle número 1672 y Don Raúl Francisco Pérez Tort, casado, nacido el 12 de diciembre de 1945, escribano, titular de la libreta de Enrolamiento número 4.422.330, domiciliado en la calle Ayacucho número 1750, primer piso, argentinos. — Denominación: AGRO CAMPO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Santa Fe número 1443, segundo piso, duración, 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra venta de inmuebles urbanos o rurales, su comercialización, fraccionamiento y lotes. — Inmobiliarias: La compraventa, permuta, refacción, fraccionamiento, loteo y administración de inmuebles, urbanos o rurales, agrícola-ganaderas; la explotación de campos y establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, la explotación de haras, cabañas, granjas, tambos, bosques, montes, plantaciones y especialmente la producción de leche. — Comerciales: La compraventa y en general la comercialización de productos agropecuarios, producidos por la sociedad o por terceros. — Capital: Un millón de pesos Ley 19.183, representado por mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran. — La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también puede elegir un suplente y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Jorge Alberto Grisolía. — Vicepresidente: Raúl Francisco Pérez Tort. — Director: Miguel Alesso. — Síndico titular: Jorge Eduardo Baglietto. — Síndico suplente: Ricardo José Papaño. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 21 de enero de 1977. — Resolución I. G. P. J. número 0415. — Entre líneas: Pérez. Vale.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.1º|4 Nº 19.389 v.1º|4|77

Agropecuaria Iturralde

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 18 de mayo de 1976, y su aclaratoria de fecha 4 de noviembre de 1976, pasadas a los folios 975 y 2.639, bajo los números 254 y 710 en el Registro Notarial de Capital Federal Nº 522 a cargo del Escribano Osvaldo Devoto, quedó constituida "AGROPECUARIA ITURRALDE SOCIEDAD ANONIMA" como así se consigna: Miguel Iturralde, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|11|1888; Libreta de Enrolamiento 2.851.734, Avenida del Libertador 1146; María Celia del Carmen Iturralde, argentina, soltera, Contadora Pública, nacida el 3|2|1919, Cédula Policía Federal 1.376.744, Avenida del Libertador 1146. Miguel Jorge Ramón Iturralde, argentino, casado, comerciante, nacido 18|2|1923, Cédula de la Policía Federal Nº 1.654.249, Gorostiaga 2019; vecinos, y Carlos Alberto Iturralde, argentino, casado, médico veterinario, nacido el 19|4|1924, Libreta de Enrolamiento 4.210.553, Eduardo Costa 160, San Isidro, Pcia. Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Denominación — Domicilio — Plazo — Objeto: Artículo 1. — La sociedad se denominará "Agropecuaria Iturralde Sociedad Anónima". Tiene su domicilio legal en la calle Florida número 165, 10 piso, escritorio 1001, de esta Capital Federal. — Artículo 2. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: explotación agrícola-ganadera en general, cría, invernada, compra-venta, importación y exportación de haciendas y todo otro negocio que directamente se relacione con la agricultura, ganadería o forestación. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4. — El capital social es de $ 500.000. — representado por 50.000 acciones de pesos diez cada una, ordinarias al portador clase "A" de un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme art. 188 Ley 19.550. — Tal resolución deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Administración. — Representación. — Artículo 8. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — Artículo 10. — La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y en su caso a quien lo sustituya, quien tiene el uso de la firma social. — Fiscalización — Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Cierre de Ejercicio. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — Se designa para integrar el Directorio: como Presidente Miguel Iturralde; como vocales a María Celia del Carmen Iturralde, Miguel Jorge Ramón Iturralde y Carlos Alberto Iturralde. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular Dr. Saúl Torres Verna — Síndico Suplente Dr. Francisco Laurelli. — Resolución Aprobatoria: I. G. P. J. del 11 enero de 1977 Nº 235. —

Buenos Aires, 18 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.100.— e.1º|4 Nº 19.392 v.1º|4|77

Centro de Servicio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS Públicas del 13|10|76 y del 22|12|76 pasadas a folios 1291 y 1665 del Registro 411 ante el Escribano Edmundo A. Ventura, quedó constituida la sociedad designada: "CENTRO DE SERVICIO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Mansilla 3696, 7º B; Capital y su duración es de 90 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio: — Socios: Juan Carlos Malazzo, nacido el 22|2|36; C. I. 2.386.413, domiciliado en Almirante Brown 1220, 1º A, Capital; Luis Alberto Santilli, nacido el 6|4|40, L. E. 4.310.105, domiciliado en Bulnes 2766, 4º B; Capital; Edmundo Atilio Osuna, C. I. 6.646.077, nacido el 7|8|43, domiciliado en Madero 1799, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y Alfredo Lorenzo Vacarezza, nacido el 23|12|35, L. E. 4.165.000, domiciliado en Mansilla Nº 3696, 7º B, Capital, todos argentinos, casados, comerciantes. — Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Comerciales: lavado automático o no de automotores en general, engrase, cambio de aceite, venta de aceite, nafta y demás combustibles o lubricantes para automotores, accesorios y repuestos para los mismos, mecánica de automotores en general, venta de neumáticos de todo tipo y clase, como así también las respectivas cámaras, reparación de los mismos, alineación, balanceo y recauchutaje de cubiertas y demás actividades afines a las enumeradas precedentemente. b) Inmobiliarias: Adquisición y venta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales. Para los objetos indicados la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y asumir obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 2.000.000 representado por 200.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones son ordinarias al portador clase "A" de un voto por acción — Administración: Directorio entre 1 y 4 miembros electos por 1 año. — Presidente: Alfredo Lorenzo Vacarezza; Vicepresidente: Edmundo Atilio Osuna; Directores Titulares: Luis Alberto Santilli y Juan José Osuna. Síndico Titular: Esteban Andorno. Síndico Suplente: Ildefonso Santiago Terra. — Representación: Presidente del Directorio. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400.— e.1º|4 Nº 19.442 v.1º|4|77

Reigen

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Hernán Enrique Reynal, argentino, nacido el 23 de abril de 1934, casado, licenciado en administración de empresas, L.E. Nº 4.439.914, domiciliado en Posadas 1230, piso 7º, Capital; Julio César Genoud, argentino, nacido el 6 de junio de 1940, casado, licenciado en administración de empresas, C.I. número 4.740.765, Policía Federal, domiciliado en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña número 1116, piso 7º "B", Capital, y "Brecen, Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 27 de diciembre de 1974, bajo el Nº 2.942, al folio 455 del libro 81, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Constitución: 23 de junio de 1976. Denominación: "REIGEN, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Domicilio: Reconquista 617, piso 5º, Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes operaciones: A) Agropecuarias: Mediante la siembra, cosecha y comercialización de toda clase de cereales y oleaginosos; molienda de granos; cría, engorde y venta de ganado; actividades de cabaña y de tambo; explotación de granjas y huertas y cultivo y comercialización de árboles y sus frutos. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignaciones, representaciones y mandatos, de productos agrícolo ganaderos y maquinaria y herramientas rurales. c) Financieras: Mediante la inversión en valores mobiliarios, descuento de documentos, otorgamientos de créditos a corto, mediano o largo plazo, a sola firma o con garantías personales o reales, a particulares o a empresas, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Compraventa, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales; loteos y urbanizaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Plazo de duración: Veinte años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: "Pesos quince millones representados por ciento cincuenta acciones con valor nominal de pesos cien mil cada acción ordinarias al portador un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 181 de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: Julio César Genoud; Vicepresidente: Hernán Enrique Reynal; Director: Guillermo César Samyn. Organo de Fiscalización: Síndicos titulares: Eduardo Antonio Sambrizzi, Fernando José Pelliza y Ernesto García Robirosa. Síndicos suplentes: Aniceto Rafael San Pedro, Roberto Antonio Sambrizzi y Roberto Martínez Ruiz. Duración en los cargos: Un año. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan por sí solos en forma indistinta y con la sola firma de cualquiera de ellos. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — El: ordinarias al portador un voto. Vale.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.100.— e.1º|4 Nº 19.417 v.1º|4|77

Evildamn

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rodolfo Héctor Lauría, casado en primeras nupcias con Elena Alicia Garibaldi, hijo de Francisco Lauría y de Bruna Gregori, nacido el 22 de julio de 1932, argentino, empleado, titular de la L. E. Nº 4.085.207, domiciliado en Chacabuco 1216, Cap. Fed.; Margarita Teresita Graziano de Díaz, argentina, docente, casada en primeras nupcias con Jorge José Díaz, hija de Eligio Olgiati, nacida el 17 de mayo de 1937, L. C. 3.575.746, domiciliada en José Cubas 5654, Capital Federal; Jorge José Díaz, argentino, contador, casado en primeras nupcias con la anterior nombrada con quien se domicilia, hijo de José Díaz y de María Francisca Cieo, nacido el 3 de febrero de 1925, C. I. P. F. 3.220.148; y Américo Abdón Santiago, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Cobbe, hijo de Pedro Santiago y de Francisca Lauría, nacido el 21 de diciembre de 1928, D. N. I. 4.047.464, domiciliado en La Pampa 5079, Capital Federal. — Fecha: constituida por escritura pública del 24 de noviembre de 1976 al folio 1478 del Registro 411 de la Capital Federal a cargo del escribano Edmundo A. Ventura. — Denominación: EVILDAMN S. A. — Domicilio: Avenida de Mayo 580, 6º piso, oficina 6, Capital Federal. — Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Comerciales. Compraventa y permuta de automotores de carga y pasajeros, máquinas viales, agrícolas y de construcción, sus motores, repuestos y accesorios. — Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con los mismos. — b) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, lotes, fraccionamientos y la construcción de viviendas individuales y colectivas. — c) Agrícola, Ganadera y Forestal: Mediante la explotación de la agricultura, ganadería y forestación en campos propios o de terceros, plantaciones y|o explotaciones de bosques. — d) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos comunes, prendarios y|o hipotecarios con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público de dinero, estudios de créditos, inversiones y asesoramiento financiero por cuenta propia o de terceros. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo: 40 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 500.000 representado por 50.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, clase A de un voto por acción. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros según resuelva la asamblea, con mandato por un año. — Actualmente: Presidente: Américo Abdón Santiago. — Vicepresidente: Rodolfo Héctor Lauría. — Vocal titular: Jorge José Díaz. — Vocales Suplentes: Pedro Omar Salerno y Margarita Teresita Graziano de Díaz. — Síndico Titular: Norberto Aníbal Ravagni. — Síndico suplente: Renzo Mario Fava. — Representación: Presidente del Directorio. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: ordinarias, al portador, clase A de un voto por acción. Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.1º|4 Nº 19.439 v.1º|4|77

Benjamín Carlos Petrocelli Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: BENJAMIN Carlos Petrocelli de 38 años, L. E. 4.251.657, ingeniero, domiciliado en Pirovano 977, Martínez, provincia de Buenos Aires; Nora Alica Carniglia, de 34 años, D. N. I. 4.507.134, con igual domicilio, ama de casa; Carlos Andrés Lapidoth, de 30 años, L. E. número 8.250.345, apoderado bursátil, domiciliado en M. Curie 737, San Isidro, provincia de Buenos Aires y Marcelo Luis Villavicencio, de 26 años, L. E. 8.403.520, asesor financiero, domiciliado en Santa Fe 2986, 8º, Capital, todos argentinos, casados. — Constitución: Esc. del 16 de agosto de 1976, Nº 265, Folio 705 y modificatoria del 29 de setiembre de 1976, Nº 319, folio 59, ambas del Registro 143, ante C. A. Scarano. — Designación: "BENJAMIN CARLOS PETROCELLI CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA". — Domicilio: Viamonte 610, 1er. piso, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Constructora: mediante construcción, proyecto, reparaciones o modificaciones de todo tipo de obras industriales, viales, hidráulicas, energéticas, de comunicaciones, construcciones militares, mineras, o cualquier obra de carácter público o privado; su dirección, planificación, administración, actuando como profesional, proyectista, contratista, subcontratista; b) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, locación, adquisición o disposición de bienes inmuebles, urbanos o rurales; efectuar subdivisiones, loteos, fraccionamientos de tierras y urbanizaciones ya sea en forma directa, como intermediaria o mandataria, constituyendo o interviniendo en consorcios, tomando parte en licitaciones, practicando o percibiendo comisiones u honorarios; administrar toda clase de inmuebles, incluso rurales, edificarlos y construirlos para sí o enajenarlos por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes vigentes, y en especial de propiedad horizontal, ya sea financiando o no las obras con sus recursos o con créditos ya sean

estatales, autárquicos o particulares, excluyendo las operaciones comprendidas en el D. L. Nº 1.806/69 o que requiera el concurso público. — A los fines establecidos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Duración: 99 años desde su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital: $ 1.500.000, representados por 1.500 acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos y $ 1.000 por acción. Directorio: De 3 a 10 miembros electos por 1 año. — Presidente, Benjamín Carlos Petrocelli. — Vicepresidenta, Nora Alicia Carniglia. — Director titular, Carlos Andrés Lapidoth. — Suplente, Marcelo Luis Villavicencio. — Síndico titular, Eduardo Emilio Di Tommaso. — Suplente, Enrique Jorge Vázquez. — Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.1º|4 Nº 19.443 v.1º|4|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Otero y Parini

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fechas 27|5|75 y sus complementarias del 21|7|75 y 20|10|76, pasadas ante el escribano Osvaldo Devoto, titular del Registro Notarial número 529, de esta Capital Federal, pasadas a los folios Nº 978, 1.463 y 2.447, bajo los Nros. 258, 390 y 664, respectivamente; aprobadas por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 498 del 17|11|76, se procedió a la prórroga y adecuación a la Ley 19.550|72 del contrato social de OTERO Y PARINI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, el que en lo sucesivo y en lo pertinente será el siguiente: Socios: Armando Otero, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.115.419, domiciliado en la calle Guanahani 308, vecino de esta ciudad; José Angel Parini, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.843.458, domiciliado en la calle Leandro N. Alem 735, Lomas de Zamora, de tránsito en ésta; Luis Del Cul, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 972.927, domiciliado en la calle Maipú 931, Bella Vista, de tránsito en ésta, y sucesión de don Antonio Alberto Salvador, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.525.134, domiciliado en la calle Peña 909, Banfield, de tránsito en ésta; representado por Delia Blanco de Salvador, argentina, viuda, ama de casa, como administradora de la sucesión, de su señor esposo, debidamente autorizada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de, Juzgado Nº 4, de Lomas de Zamora, secretaría Nº 8, según surge de la documentación agregada a dichas escrituras. — Art. 1º: La sociedad se denomina "Otero y Parini", Sociedad en Comandita por Acciones. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede en la calle Guanahani 308|12. — Art. 2º: Su duración será de 3 años a contar desde el día primero de junio de 1975. — Art. 3º: La sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a los establecimientos gráficos, pudiendo también dedicarse a la importación y exportación de artículos de propaganda y generales del ramo gráfico. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Art. 4º: El capital social es de $ 600.000 que corresponden: $ 300.000 al capital comanditario dividido, en 30.000 acciones ordinarias con derecho a 1 voto por acción, cuyo valor nominal es de $ 10 por acción y pesos 300.000 al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Armando Otero, $ 102.300. — José Angel Parini, $ 102.200. — Luis Del Cul, $ 45 000 por sucesión. — Delia Blanco de Salvador, $ 48.000. — **El capital comanditado ha sido aportado por Armando Otero, pesos 103.500. — José Angel Parini, $ 103.500.** Luis Del Cul, $ 45.000 por sucesión. — Delia Blanco de Salvador, $ 48.000. — Aldo Domingo Tortonese, $ 100 y Galileo Schenone, $ 500. — Art. 5º: El capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 3.000.000 según el procedimiento previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. — Art. 6º: La representación legal y uso de la firma será ejercida conjunta, separada, alternativa e indistintamente por **los señores Armando Otero, José Angel Parini y Luis Del Cul. — La administración de la sociedad será también ejercida por los mismos socios comanditados con las más amplias facultades. — Pueden, en consecuencia, celebrar toda clase de actos administrativos y jurídicos, inclusive aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto-Ley 5.975|63, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes y en general realizar cualquier otro acto comercial o jurídico relacionado directa o indirectamente con el giro social. A efectos de las resoluciones sobre la administración de la empresa los socios comanditados adoptarán las mismas por mayoría de votos en sus reuniones. — Art. 7º: Organo Fiscalizador: Síndico titular Javier Ramón García Díaz y Síndico suplente Javier García Díaz. — Art. 12: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Organo director: Armando Otero, José Angel Parini y Luis Del Cul. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Javier Ramón García Díaz. — Síndico suplente: Javier García Díaz.**

Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.1º|4 Nº 19.393 v.1º|4|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Intedil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores Enrique Luis Rossi, de 28 años de edad, casado, argentino, arquitecto, cédula de identidad número 6.920.052, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 2979 (piso 4º, Depto. "B"), de la Capital Federal y Hugo Edmundo Valeiro, de 29 años de edad, casado, argentino, arquitecto, cédula de identidad Nº 5.654.890, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Emilio Ravignani Nº 1858 (P. 1º, Depto. "3"), de la Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará INTEDIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento principal en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2978, piso 4º "B", de la Capital Federal, sin perjuicio de trasladarla, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la construcción de obras civiles, ejecución de operaciones inmobiliarias y actividades industriales y comerciales relacionadas con la construcción, así como también toda otra operación que se relacione con los expresados objetivos. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto enunciado, y que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, sin limitación alguna. — Tercera: El capital se fija en la suma de pesos Quinientos mil ($ 500.000) dividido en cincuenta mil cuotas de pesos Diez ($ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente manera: El señor Enrique Luis Rossi, la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas por un total de pesos Doscientos cincuenta mil ($ 250.000) y el señor Hugo Edmundo Valeiro, la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas, por un total de pesos Doscientos cincuenta mil ($ 250.000). — Estos aportes se integran en bienes, según inventario firmado por los socios por separado y de conformidad, dejando constancia que las valuaciones de los aportes han sido efectuadas de acuerdo con los precios vigentes en plaza, cuyos antecedentes justificativos obran en poder de la sociedad. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del día 1º de abril de 1976, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes revisten el cargo de socios gerentes, firmando uno cualquiera de ellos con su firma personal bajo el rubro social, pudiendo en tal forma contratar a nombre de la sociedad, efectuar compras de bienes muebles, inmuebles y vehículos; constituir derechos reales; otorgar mandatos, comisiones y poderes generales o especiales; firmar toda clase de escrituras, documentos o contratos públicos o privados; operar con todos los bancos particulares, mixtos, oficiales, nacionales, provinciales o municipales; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, instituciones mixtas, entes autárquicos o descentralizados, para cualquier clase de trámites o presentaciones. Estas facultades son sólo enunciativas y no limitativas, pudiendo los administradores, en nombre de la sociedad, realizar todos los actos y operaciones conducentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad y logro de sus fines. — Sexta: Los socios no podrán hacer en ningún caso uso de la firma social para asuntos ajenos a los bienes e intereses de la misma, o para fianzas, garantías o prestaciones a terceros. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general, cuyo ejercicio quedará cerrado el 31 de marzo de cada año, el que quedará automáticamente aprobado si no fuera observado ni impugnado por ninguno de los socios dentro de los treinta días corridos posteriores a la presentación del mismo. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se destinará el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. En caso de que se produjeran pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la forma establecida para las utilidades. — Novena: Ningún socio podrá enajenar, ceder, gravar, o caucionar total o parcialmente sus cuotas sociales, sin el consentimiento del otro. — Décima: En caso que alguno de los socios decidiese retirarse de la sociedad deberá dar aviso fehaciente al otro, con una anticipación no menor de sesenta días previos al cierre del ejercicio comercial, debiendo continuar en la misma hasta dicho cierre de ejercicio y quedando a partir de la fecha del aviso mencionado, sin intervención alguna en la dirección y gestión comercial de la empresa, pero manteniendo el derecho a fiscalizar sus intereses en la misma, ya sea por sí o por un representante. — Décima Primera: Al cierre de ejercicio establecido en la cláusula anterior, se efectuará el inventario y balance general, con los valores residuales de los bienes ajustados según los índices de actualización dispuestos por la Dirección General Impositiva para los bienes amortizables referidos a la fecha de incorporación a la sociedad de los respectivos bienes; balance que servirá para determinar la parte que le corresponde al socio renunciante, a la que serán adicionados la parte proporcional de las reservas constituidas, de las utilidades no distribuidas y el saldo acreedor de su cuenta particular, restándose en caso que corresponda, la parte proporcional de las pérdidas acumuladas y el saldo deudor de su cuenta particular. — Décima Segunda: La suma que resulte de la aplicación de la cláusula décima primera será pagada: el veinte por ciento, dentro de los tres meses del cierre del ejercicio, y el ochenta por ciento restante en cuotas mensuales y consecutivas, sin intereses en plazo total que no exceda los dieciocho meses a contar de la fecha de cierre del balance general. — Décima Tercera: La cesión de cuotas entre socios o a terceros o extraños a la sociedad, se regirá por lo expuesto en este contrato, y según las disposiciones de los artículos 152 y 153 del Decreto-Ley 19.550|72. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal, u otro impedimento definitivo de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante, quienes deberán nombrar un representante ante la sociedad, unificando su representación. — Dicho representante podrá fiscalizar y vigilar los intereses de sus representados, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni en la dirección de la sociedad. — Décima Quinta: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios en el que se asentarán todas las resoluciones y acuerdos referentes al desenvolvimiento y dirección de la sociedad, las que una vez asentadas y firmadas, serán obligatorias para todos los socios. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — Décima Sexta: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, o en su defecto a cargo de quien se designe por mayoría de votos. Se efectuará sobre la base de realizar el activo, extinguir el pasivo, restituir los capitales en la proporción aportada, y si hubiere excedente, distribuirlo en la proporción establecida para las utilidades. — Bajo las dieciséis cláusulas precedentes los comparecientes dan por constituida la sociedad, firmando de conformidad, en Buenos Aires, a los 6 días del mes de abril de 1976. — Inventario al 31|3|76: 2 máquinas hormigoneras marca "Arco", sin número, $ 40.000, c|u. $ 80.000; 1 guinche para 550 kl, con accesorios, marca Arco, sin número, $ 75.000; herramientas de construcción (palas, baldes, picos, canastas y varios menores), pesos 30.000; andamios metálicos regulables marca "Massa", $ 30.000; 2 bombeadores de agua marca "Elektrin", Nros. 1340572 y 2396785 respectivamente $ 20.000 c|u., $ 40.000; materiales (ladrillos, cerámicas, azulejos, arena, caños y varios menores), $ 160.000; muebles y útiles (1 máquina de escribir marca Remington Nº 330005222, $ 60.000; 4 escritorios y 8 sillas, $ 25.000); total del inventario, $ 500.000.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000.— e.1º|4 Nº 19.303 v.1º|4|77

Pereyra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO de fecha 8 de octubre de 1976, los socios de "PEREYRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven el aumento de capital a la suma de $ 5.000.000 constituido en 50.000 cuotas de $ 100 c|u. correspondiendo 30.000 a Timoteo Aparicio Pereyra; 10.000 a Mercedes Delia Valsecchi; y las 10.000 restantes a María Clelia Sampayo de Benavente.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 900.— e.1º|4 Nº 26.358 v.1º|4|77

Civ. Eng. Co.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA PUBLICA de fecha 10 de febrero de 1977 pasada al folio 108, por ante el escribano Alberto Diego Mc Lean (h) adscripto al Registro Notarial número 232, de Capital Federal, se constituyó la sociedad CIV. ENG. CO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; sus socios son: Jorge Eduardo Etchart, 52 años de edad, divorciado, argentino, ingeniero domiciliado en Avenida del Libertador 2473, 4º, Capital Federal, con Cédula de Identidad número 2.043.524, de Policía Federal. — Pedro Ignacio Etchart 24 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador 2473, 4º, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 6.474.529, de Policía Federal. — Domicilio social: Avenida del Libertador 2473, 4º piso, letra "A", de Capital Federal. — Objeto social: a) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles

en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, urbanización, fraccionamiento o venta, incluso por el régimen de propiedad horizontal. — b) Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia o de terceros; tomar a cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores; promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias y toda otra actividad financiera con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiere el concurso público. — c) Constructora: Mediante la construcción de casas, edificios en propiedad horizontal u otros, destinados a vivienda o comercio para su explotación o venta. — d) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general el otorgamiento de fianzas en asuntos propios o de terceros. — Plazo de duración: cincuenta años, desde su inscripción — Capital social: cien mil pesos ($ 100.000). — Administración: socio gerente, el ingeniero Jorge Eduardo Etchart, su mandato es por el plazo de duración de la sociedad. — La representación legal corresponde al gerente. — Cierre de ejercicio: 31 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800.— e.1º|4 Nº 19.352 v 1º|4|77

Norvi Aceros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el edicto.

CONTRATO: De fecha 26 de julio de 1976, en Buenos Aires. — Socios: Orlando Antonio Ayala, argentino, casado, L. E. Nº 4.789 018, de 47 años, domiciliado en Guayaquil Nº 190, 6º piso Dto. C, Capital; Neomar Santos Izquierdo, argentino, casado, L. E. Nº 4.956.149, de 39 años, domiciliado en Ushuaia 55, Avellaneda; Nora Rita Ayala, argentina soltera, C. I. Nº 7.302.248, de 22 años de edad, domiciliada en Guayaquil Nº 190, Capital, todos comerciantes. — Razón Social: "NORVI ACEROS S.R.L. — Domicilio: Guayaquil 190, 6º piso, Dto. C, Capital Federal — Objeto: El objeto de la sociedad es la compraventa, transformación, importación y exportación por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, de productos siderometalúrgicos y accesorios. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social. — Plazo: veinte años a partir 1º de junio 1976. — Capital social: $ 600.000. — La administración estará a cargo de los socios Orlando Antonio Ayala y Nora Rita Ayala en calidad de gerentes, quienes para obligar a la sociedad podrán firmar indistintamente cualquiera de los dos. — Fecha cierre de balance: 31 de diciembre.

Buenos Aires, marzo 15 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.1º|4 Nº 26.309 v.1º|4|77

Baliosian e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AMPLIATORIO del publicado con fecha 25|6|76 donde se transcribe la certificación contable a fs. 21 y la parte pertinente del escrito de fs. 29: "Buenos Aires, 29|1|75. — Dictamen del Contador Certificante a los señores socios Baliosian e Hijos S.R.L. — He revisado el Balance General adjunto al 30 de setiembre de 1973, y el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas por el período de 12 meses terminado en esa fecha; la revisión fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría general aceptadas, y por consiguiente, incluyo una compulsa parcial de la contabilidad y demás procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias, que comprendieron la verificación de que dichos documentos concuerdan con los libros rubricados de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares. — En mi opinión, los estados arriba mencionados reflejan razonablemente el Activo y Pasivo de Baliosian e Hijos S.R.L. al 30|9|73, y el resultado de sus operaciones por el período de doce meses terminado en esa fecha, todo ello según los principios técnicos contables generalmente aceptados aplicados de manera uniforme con respecto a los del ejercicio anterior y que todos los hechos y circunstancias que son de mi conocimiento y que debieran ser considerados en los documentos examinados han sido reflejados en los mismos. — Cabe aclarar que el aumento de capital $a. 100.000 se encuentra aprobado, en Acta transcripta en el libro respectivo. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 17.250 se deja constancia que, según los registros de contabilidad, de 30|9|73 existía una deuda devengada pero no exigible con la Caja Nacional de Previsión que asciende a $ 29.211,79. — Buenos Aires, 17|7|76. — Haydée A. Parisotto, Contadora Pública Nacional. C.P.C.E. Capital Federal. Tº 29. — Fº 94. — Legalización: Certifico que la firma inserta en el presente documento de la Sra. Haydée A. Parisotto inscripto en el Tomo XXIX folio 94 de la Matrícula de Contador Público Nacional corresponde a la registrada en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal: — Ottorino Ongaro, Contador Público Nacional, Prosecretario de Legalizaciones. Consejo Profesional de Ciencias Económicas Capital Federal. — I. — Inciso 2º — La razón social es la consignada en el contrato original, vale decir, "BALIOSIAN E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio social en Lavalle 2612, piso 5º — II. — Inciso 3º — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra y venta, importación y exportación de mercaderías del sector textil, bonetería e indumentaria. — b) Industriales: Mediante la fabricación y confección de toda clase de tejidos, bonetería e indumentaria. — III. — Inciso 5º — El plazo de duración se fija en 99 años.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1977.

Lucio R. Melendez, secretario.

$ 5.900.— e.1º|4 Nº 19.319 v.1º|4|77

Mentruyt

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 109 del 16 de setiembre de 1976, al folio 266 del registro 25 de Morón, Pcia. de Bs. As., a cargo del escribano Carlos Miguel Ochoa, han resuelto, por fallecimiento del socio Eduardo Mentruyt, la sociedad MENTRUYT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió adecuar su contrato social el cual queda redactado de la siguiente manera: Socios: Enrique Juan Mentruyt, argentino, casado, 49 años L. E. Nº 4.778.225 comerciante; Elsa Lía Mentruyt, argentina, soltera, 47 años, L. C. Nº 2.210.052, profesora; María Esther Mentruyt de Rabolini, argentina, casada, 51 años, L. C. Nº 2.123.042, profesora; Dora Blanca Mosquera de Mentruyt, argentina, casada, 51 años, L. C. Nº 000.644, comerciante; Elena Otilia Mentruyt de Petersen, argentina, casada, 27 años, L. C. Nº 6.146.569, maestra normal; Lyle Elena Weiss de Mentruyt, argentina, viuda, 69 años, L. C. Nº 3.402.341, ama de casa, todos domiciliados en Cangallo 747, Capital Federal; y Carlos Norberto Spena, argentino casado, 35 años, L. E. Nº 4.358.755, comerciante domiciliado en Zapiola 1013, piso 1º, Dpto B, Capital. — Denominación: MENTRUYT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Domicilio legal: Cangallo 747, Capital Federal. — Objeto social: La compra, venta, importación y exportación de toda clase y tipos de aparatos y artefactos de electricidad, comprendidos los radiales y electrónicos en general, sus repuestos y afines a su objeto. — Capital social: Un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000). — Plazo de duración: Queda prorrogado hasta el 10 de abril de 1996. — Administración: Por los socios: Enrique Juan Mentruyt, Elsa Lía Mentruyt, Dora Blanca Mosquera de Mentruyt, Elena Otilia Mentruyt y Carlos Norberto Spena, revistiendo el carácter de Gerentes. — Firma social: Enrique Juan Mentruyt en forma individual; los otros 4 socios restantes en forma conjunta, dos de ellos indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Mentriuyt. Vale.

Buenos Aires 17 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e1º|4 Nº 26.403 v.1º|4|77

Endeca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 2 de diciembre de 1976, los socios de ENDECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron: a) Fijar el domicilio legal de la sociedad en Murguiondo Nº 3030, Capital Federal; b) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1982; c) La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios con el título de gerentes y el uso de la firma social será indistinta; d) Quedan subsistentes todas las demás cláusulas de contrato original.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.1º|4 Nº 26.406 v.1º|4|77

Tametal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Enrique Joaquin Echevarria, 58 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Wineberg 3725, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 2.118.022 Policía Federal; Héctor Máximo Coriolano, 56 años de edad, casado, argentino, industrial, con domicilio en Federico Lacroze 2074, Capital Federal, C. I. Nº 1.823.474 Policía Federal; Julio Angel Francisco Vineys, 36 años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en Hualfin 1131, piso 2º, Capital Federal, C. I. Nº 4.744.930 Policía Federal; Otto Carlos Lehrner, 50 años de edad, casado, rumano, metalúrgico, con domicilio en 9 de Julio 640, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 2.394.989 Policía Federal; Conrado Adolfo Frenzel, 35 años de edad, casado, argentino, metalúrgico, con domicilio en Falucho 460, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 4.865.534 Policía Federal; Juan Carlos Pajón, 47 años de edad, casado, argentino, metalúrgico, con domicilio en Arenales 1819, Florida, Provincia de Buenos Aires, C. I. número 4.802.290 Policía Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Quince de octubre de mil novecientos setenta y seis. — 3) Denominación: "TAMETAL S. R. L.". — 4. Domicilio: Belgrano 588, piso 1º, C, Capital Federal. — 5) Objeto: La fabricación de accesorios y equipos para la industria en general, su comercialización, exportación e importación de materiales para su producción. — 6) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social está constituido por la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de mil pesos cada una totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Enrique Joaquín Echevarría: setecientas (700) cuotas, o sea pesos setecientos mil ($ 700.000); Héctor Máximo Coriolano, setecientas (700) cuotas, o sea pesos setecientos mil ($ 700.000); Julio Angel Francisco Vineys: cuatrocientas (400) cuotas, o sea pesos cuatrocientos mil ($ 400.000); Otto Carlos Lehrner: cuatrocientas (400) cuotas, o sea pesos cuatrocientos mil ($ 400.000); Conrado Adolfo Frenzel: cuatrocientas (400) cuotas, o sea pesos cuatrocientos mil ($ 400.000); Juan Carlos Pajón: cuatrocientas (400) cuotas, o sea pesos cuatrocientos mil ($ 400.000). — Integran en este acto todos los socios en dinero efectivo el 50 o|o de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante de sus suscripciones cuando así lo disponga la sociedad dentro de los dos años de la fecha de este contrato. — 8) Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los que revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social, conforme se establece a continuación. — Para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de cualquiera de los socios gerentes señores Enrique Joaquín Echevarría, Héctor Máximo Coriolano y Julio Angel Francisco Vineys, por un lado, con cualquiera de los socios gerentes señores Otto Carlos Lehrner, Conrado Adolfo Frenzel y Juan Carlos Pajón, por otro lado. — 9) Fecha del cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.100.— e.1º|4 Nº 19.356 v.1º|4|77

Beton Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PARTES: Sojer Kischitzky, argentino, soltero, ingeniero químico, C.I. número 5.157.526, de 48 años de edad, domiciliado en la calle C. A. López Nº 3723, de la Capital Federal; Juan Domingo Braslavsky, argentino, casado con Ester Flamenkier, contador público, L.E. número 5.530.078, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Suipacha Nº 207, piso 3º, oficina 311, de la Capital Federal, y Ester Flamenkier, argentina, mayor de edad, de 25 años, casada con Juan Domingo Braslavsky, maestra, L.C. número 6.252.036, con domicilio en la calle Suipacha Nº 207, piso 3º, Capital Federal, han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Fecha constitución: 2 de octubre de 1974. — Denominación: "BETON CONSTRUCCIONES", S.R.L. — Domicilio social: Suipacha Nº 207, piso 3º, oficina 311. — Objeto social: Tiene por objeto la actividad: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, administración de inmuebles rurales y urbanos. Constructora: Mediante la realización de obras, a saber: viviendas, oficinas, locales, edificios, bajo el régimen de propiedad horizontal, ya sean éstos pertenecientes al derecho público o privado. — Plazo duración: Se constituye por diez años. — Capital social: Pesos quinientos mil ($ 500.000). — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Actuarán como socios gerentes don Juan Domingo Braslavsky y don Sojer Kischitzky, ejerciendo la representación legal y cuyas solas firmas obligan a la sociedad. — Organos de la representación legal: Los socios gerentes ejercitarán la representación legal. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900.— e.1º|4 Nº 26.331 v.1º|4|77

C. Y. M. I.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 26 de mayo de 1976, pasada ante el escribano de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, don Roberto G Bagu, los Sres. Santiago Delfo Sotelo, argentino, casado, calderero, nacido el 20 de enero de 1946, L. E. 8.198.193 domiciliado Mariano Santa María 4593, La Tablada, Provincia de Buenos Aires; René Mario Sotelo, argentino soltero, calderero, nacido el 10 de junio de 1949, L. E. 7.670.899, domiciliado Mariano Santa María 4593, La Tablada Provincia de Buenos Aires; Carlos Edilberto Sotelo, argentino, casado, caldererero, nacido el 15 de febrero de 1951, L. E 8 528.899, domiciliado Coronel Mont 4870 Laferrére, Provincia de Buenos Aires y Fidel Fenolio Sotelos, argentino, soltero, calderero, nacido el 25 de diciembre de 1954 L. E. 11.324.873, domiciliado Mariano Santa María 4593, La Tablada, Provincia de Buenos Aires, resolvieron constituir la sociedad "C. Y. M. I., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la Capital Federal, calle Brasil 2938. — Su plazo de duracion es de 10 años. — El objeto es la instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria industrial, calderas, construcción de estructuras metálicas montaje de cañerías, instalaciones eléctricas aislaciones térmicas, frigoríficas y acústicas, industrialización y comercialización de los elementos utilizados a tales fines y en general, todo lo que sea afín o conexo al objeto social señalado — Su capital es de $ 200 000 dividido en 4.000 cuotas de $ 500 cada una, valor nominal — La dirección y administracion de la sociedad está a cargo de todos los socios, quienes tienen el cargo de socios gerentes, obligando a la sociedad para todos sus actos con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires 28 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.600.— e.1º|4 Nº 26.345 v.1º|4|77

Lippai e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 27 de noviembre de 1975. — Nombre de los socios: Luis Rodrigo Lippai, casado, argentino, de sesenta años de edad, grabador, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve; don Jorge Luis Lippai, soltero, argentino, de treinta años de edad, fotógrafo, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos diecinueve mil ochocientos, domiciliado en la Avenida de los Incas número tres mil trescientos quince, piso décimo, departamento sesenta y nueve y don Ricardo Alberto Lippai, soltero, argentino, de veintiocho años de edad, copiador, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos setenta y cinco mil noventa y treinta y nueve, domiciliado junto con don Jorge Luis Lippai en la calle Moldes número tres mil quinientos noventa y cuatro. Denominación: "LIPPAI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Gascón Nº 843, Capital Federal — Duración: 20 años a partir desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la fabricación, comercialización, compraventa, importación, exportación y distribución de fotograbados. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. Capital social: Cien mil pesos dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una. Administración: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Luis Rodrigo Lippai, con el carácter de gerente quien tendrá el uso de la firma social. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: diez. fotógrafo. Vale. — Raspado: asociada. Vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.1º|4 Nº 26.391 v.1º|4|77

Pintotal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto Díaz Lima, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24 de febrero de 1952, D.N.I. 10.468.819, domiciliado en Zarraga 3723, y Ernesto Raúl Bullrich, argentino, casado, comerciante, L. E. 7.660.785, nacido el 4 de marzo de 1949, domiciliado en Billinghurst 1506, 8º piso, ambos de Capital Federal. — Fecha de constitución: 11 de noviembre de 1976 por acto privado. — Denominación: PINTOTAL S.R.L. — Domicilio: Corrientes 1670, 2º piso, of. 19, Capital Federal. — Duración: 20 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: a) Servicios: Proyectar, ejecutar, dirigir, administrar, realizar proyectos y obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en ese concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y de construcción, en edificios, barrios y caminos, incluyéndose pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, comprendiendo expresamente lo enunciado la realización de las tareas de pintura de cualquiera de los objetos u obras descriptivas. — b) Inmobiliarios: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Capital: $ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una que son suscriptas por los señores socios en partes iguales. — Administración: Será administrada por los dos socios quienes actúan en forma conjunta, separada o alternativamente como socios gerentes. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Bullrich. — Vale. — Raspado: alternativamente. — Vale. — Entrelíneas: L. E. 7.660.785.

Buenos Aires, marzo 9 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200.— e.1º|4 Nº 19.474 v.1º|4|77

Jocar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL instrumento: Escritura pública Nº 11 de fecha 5|1|1977. — Integrantes: Jorge Norberto Rico, argentino, casado, C. I. 4.695.192, Licenciado en Química, nacido el 26|3|1940, domicilio: Ciudad de la Paz 1535, piso 12 B, Capital Federal; Carlos Alberto Lassalle, argentino, casado, C. I. 5.007.254, empresario, nacido el 2|1|1944, domicilio: Marconi 690, Planta Baja, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: JOCAR S. R. L. — Domicilio social: calle Ciudad de la Paz 1535, piso 12 B. — Plazo de duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: cincuenta mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una. — Objeto social: La fabricación, fraccionamiento, comercialización, representación, importación y/o exportación de productos químicos y derivados. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de ambos socios quienes revisten carácter de gerentes y el uso de la firma social en forma conjunta. — Fecha del cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e.1º|4 Nº 26.388 v.1º|4|77

Eirocer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Saavedra, nacido el 26|9|40, domiciliado en J. B. Jantin, 2139, Dpto. 3, Capital, perito recibidor de granos, CIPF. 4.732.387 y Pedro Rojo, nacido el 24|3|37, comerciante, CIPF. 8.603.702, domiciliado en Azcuénaga 225, San Miguel, Pvcia. de Bs. Aires, ambos argentinos, casados; Fecha: Escritura del 18 enero 77. — Designación: EIROCER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Juan Bautista Jantín 2139, Dpto. 3, Capital Federal. — Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: compraventa, entrega y acopio de granos y subproductos, su importación, exportación y distribución, así como el ejercicio de consignaciones, representaciones y mandatos en dicho ramo comercial. — Plazo: 33 años desde su inscripción en el R. P de Comercio. — Capital: $ 1.000.000 — Administración y representación: Juan Carlos Saavedra y Pedro Rojo indistintamente. — Cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año. — Lo testado: febrero. — No vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700.— e.1º|4 Nº 19.440 v.1º|4|77

Mecánica Dino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por orden de la señora Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, por un día se hace saber el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Aldo Francisco Cuzzoni, nacido el día tres de octubre de mil novecientos treinta y nueve, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Armenia mil quinientos setenta, primer piso, departamento "B", de Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos catorce; Nélida Haydée Cangiano de Cuzzoni, nacida el día veinticinco de enero de mil novecientos treinta y cinco, estado civil casada, de nacionalidad argentina de profesión empleada bajo relación de dependencia, domiciliada en Armenia mil quinientos setenta primer piso, departamento "B" de Capital Federal, Libreta Cívica número dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y siete. — 2) Fecha instrumento constitución: Seis de mayo de mil novecientos setenta y seis. — 3) Denominación: MECANICA DINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Calle Sarandí mil trescientos veintinueve de Capital Federal. — 5) Objeto Social: Reparación de automóviles tanto en su parte mecánica como en la referente a su carrocería, pudiéndose dedicar también a la compraventa de automóviles y repuestos. — 6) Plazo de duración: Veinticinco años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Doscientos veintisiete mil cuatrocientos pesos, divididos en veintidós mil setecientos cuarenta cuotas sociales de diez pesos cada una. — 8) Composición de los órganos de administración: Un socio-gerente: Aldo Francisco Cuzzoni — 9) Organización de la representación legal: A cargo del socio-gerente Aldo Francisco Cuzzoni. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: Treinta de junio de cada año.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.1º|4 Nº 19.407 v.1º|4|77

La Foto Argentina Ottasso Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 22 de noviembre de 1976 y complementaria del 13 de enero de 1977, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de LA FOTO ARGENTINA OTTASSO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; ha prorrogado su plazo de duración y adecuado su contrato a las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — Artículo modificado. — Tercero: El plazo de duración de la presente sociedad es por veinte años a partir del expresado día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Entrelíneas: y complementaria del 13 de enero de 1977. — Todo vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100.— e.1º|4 Nº 19.385 v.1º|4|77

Miguel Angel Márquez y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 23 de diciembre de 1976. — Nombre de los constituyentes: Miguel Angel Saúl Márquez, argentino, casado, de 27 años de edad, médico, con Libreta de Enrolamiento número 7.632.230 y María Cristina Monferran, argentina, casada, de 25 años de edad, psicopedagoga, con Libreta Cívica número 6.274.389, domiciliados en esta Ciudad, calle Azcuénaga 942, piso 2º, departamento "A". — Denominación: MIGUEL ANGEL MARQUEZ Y CIA S.R.L. — Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Aguilar Nº 2482. — Duración: será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: atención especializada y educación de niños con trastornos de conducta, y/o aprendizaje, problemas psiconeurológicos o discapacidades sensomotoras y la realización de cursos de docentes y capacitación profesional. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital social: 50.000 mil pesos dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una. — Administración: estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 15 de julio de cada año. — Raspado: Angel Márquez y Cía. S.R.L., vale.

Buenos Aires 24 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.— e.1º|4 Nº 26.392 v.1º|4|77

Transportes Gafi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 7 de diciembre de 1976, los únicos socios de "TRANSPORTES GAFI", S.R.L., Juan Angel Guerra, Carlos Angel Ale y Marcelo Isacovich, resuelven que la dirección y administración de la sociedad estén a cargo de todos los socios, en calidad de gerentes, y para obligarla será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Para el endoso de cheques, uno cualquiera de ellos.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.1º|4 Nº 26.322 v.1º|4|77

Painting

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Norberto Alfredo Jasse, divorciado, 36 años, L. E. Nº 4.316.934, domiciliado en Canning 2010 Capital; Juan Bautista Pesaro, divorciado, 43 años de edad, L. E. Nº 4.347.600, domiciliado en Paysandú 1648 Capital; Constantino Ramón Espósito soltero 54 años de edad, L. E. Nº 1.741.255, domiciliado en Colonia 351, Capital, todos industriales y de nacionalidad argentina. — Fecha del instrumento de constitución. 7 de marzo de 1977. — Denominación: PAINTING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Pedro Goyena 1240, Capital Federal. — Objeto social: La fabricación, importación, exportación, compra y venta de juguetes en general y de material didáctico preescolar. — Capital social: Noventa mil pesos ($ 90.000). — Plazo de duración 99 años a partir del [illegible] de marzo de 1977. — Dirección y administración: Todos los socios en sus cargos de Gerentes en forma indistinta y uso individual de la firma. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.1º|4 Nº 29.302 v.1º|4|77

Carfil Ingeniería

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Jaime Carreras, 23 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 10.633.849, Brandsen 51, Depto. 9, de Ramos Mejía, Pcia. Buenos Aires; Angel Agustín Filipelli, 23 años, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. 10.[illegible], Albariños 2180, de Ramos Mejía, Pcia. Buenos Aires. — 2) Fecha de constitución: Instrumento privado 25 de febrero de 1977. — 3) Denominación social: CARFIL INGENIERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Argerich 1670, Depto. "A", Capital. — 5) Objeto social: a) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de proyectos, asesoramientos, dirección, construcción, refacción, instalación, mantenimiento, decoración, etc., de edificios, redes sanitarias, gas, cloacas, calefacción, etc., y en general de obras civiles, sean públicas o privadas; b) Compraventa de inmuebles, materiales de construcción y afines. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 140.000. — 8) Administración y representación: A cargo de ambos socios en carácter de gerentes, quienes obligarán a la sociedad indistintamente. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.1º|4 Nº 19.536 v.1º|4|77

Casa Mazzino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 21 de diciembre de 1976, otorgada ante el escribano de Capital Federal, don Esteban [illegible] Cerletti, al folio 712 del Registro 462 a su cargo, don José Sousa, argentino, comerciante, nacido el 12|1|1942, casado en primeras nupcias con Carmen Rosa Bioujout, L.E. Nº 4.399.509, domiciliado en Pedro Morán 4520, 2º piso, departamento 9, Capital Federal, vendió, cedió y transfirió a favor de don Aroldo Julio Teitechea, argentino, comerciante, nacido el 22|12|1938, casado en primeras nupcias con Cecilia Raquel Carretto, L.E. número 5.455.739, domiciliado en Avenida 9 de Julio esquina Hugo Stroeder, de Sailiquelo, Provincia de Buenos Aires, 1.300 cuotas sociales, cuyo valor nominal es de $ 10 cada una, de la sociedad "CASA MAZZINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de $ 90.000, todas ellas, acordando los efectos de esta cesión retroactivos al primero de octubre de 1975.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900.— e.1º|4 Nº 19.503 v.1º|4|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 23 de diciembre de 1976, se ha solicitado la inscripción de la Declaratoria de Herederos dictada en autos "Repetto de Bertolami, Adelaida s|Sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12 y partición de bienes aprobada en esas actuaciones, por las cuales, las 6840 cuotas que el cónyuge supérstite don Salvador Bertolami tenía en SALVADOR BERTOLAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a los herederos don Francisco Esteban Bertolami y Repetto, don José Salvador Bertolami y Repetto, y don Antonio Angel Bertolami y Repetto, en la proporción de 1140 cuotas a cada uno de ellos, y las 3420 cuotas restantes, al cónyuge supérstite don Salvador Bertolami. — Por contrato privado de fecha 11 de octubre de 1976, don Salvador Bertolami vende, cede y transfiere por partes iguales a favor de sus consocios don Francisco Esteban Bertolami, don José Salvador Bertolami y don Antonio Angel Bertolami, esas 3420 cuotas de capital de diez pesos cada uno por un precio total de $ 900.000, dejando modificada los otorgantes con carácter irrevocable la cláusula séptima del contrato social, la que pasa a tener la siguiente redacción: "Séptima: Las cesiones de cuotas entre los socios o a terceros extraños a la sociedad, se regirá por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 de la Ley 19.550, pero ninguno de los socios podrá ceder ninguna de las cinco mil cuotas que a cada uno de ellos corresponde a otro socio o a terceras personas hasta el 10 de octubre de 1983, fecha hasta la cual también les está vedado a los socios ejercitar el derecho que les acuerda la cláusula cuarta del contrato constitutivo de disolver anticipadamente la sociedad, salvo que mediara para cualquiera de los dos supuestos conformidad expresa de don Salvador Bertolami, en cuyo beneficio quedan impuestas tales limitaciones. — En general los socios acuerdan que los derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto a terceros, queden supeditados a las disposiciones del Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la Ley 19.550."
Enmendado: 23. — Vale.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.800 e. 1º|4 Nº 19.855 v. 1º|4|77

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo de la doctora Tatiana Schifris, Secretaría del suscripto, se hace saber por 3 días a los efectos del Artículo 48, inc. c) de la Ley Nº 21.256, que THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON en su carácter de liquidador de Corporación Financiera de Boston, Compañía Financiera Sociedad Anónima, ha presentado ante el Juzgado y Secretaría actuante balance general, estado general de resultados y memoria explicativa conteniendo proyecto de distribución final de bienes a favor del único accionista Sasin S.A..
Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.600.— e. 1º|4 Nº 26.763 v. 5|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: MICHI-COLA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES: Que en el edicto de fecha 16 de diciembre de 1976, publicado en este Boletín Oficial el día martes 25 de enero de 1977, en la página 4 del Suplemento Nº 2 de la Sección Judiciales, se ha consignado erróneamente como fecha del instrumento constitutivo el 30|12|1971, debiendo ser el día 30|9|1971.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.100,— e. 1º|4 Nº 20.465 v. 1º|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Aclaratorio: Que en la publicación efectuada el día 10 de marzo del corriente año, con relación a la reforma de Estatutos y aumento de capital de la Sociedad ALZAGA UNZUE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CONSIGNATARIOS, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, se consignó erróneamente en el punto VII) Capital social: trescientos mil pesos, siendo lo correcto: Tres millones de pesos.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.000.- e.1º|4 Nº 20.305 v.1º|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por asambleas de fechas 30|5|72 y 3|7|73, se decidió la disolución anticipada de la Sociedad PLOPISA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, pasada ante Escritura Pública Nº 1035, por el escribano José Clemente Alonso, habiendo sido nombrados liquidadores los señores Natalio Schvarzer y Ricardo Francisco Curti y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución Nº 5255 del 9|11|76. — Fecha de la escritura, 19|7|73.
Buenos Aires 21 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.300.- e.1º|4 Nº 20.190 v.1º|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 28 de diciembre de 1976, quedó totalmente disuelta la sociedad FERGAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al día 30 de junio de 1976.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 600.- e.1º|4 Nº 20.269 v.1º|4|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas del 30|9|76, se resolvió la disolución anticipada de QUARLERI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, y su liquidación, quedando integrada la Comisión Liquidadora de la siguiente manera. Alfredo Quarleri, Carlos Quarleri, Asunción F. Russo y Antonia F. B. de Quarleri, síndico titular: Alfredo V. Briano; síndico suplente: Gerardo F. Cabrejas. Escritura de fecha 25|6|76.
Buenos Aires 22 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.200.- e.1º|4 Nº 20.224 v.1º|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a D. GILDO CARAFFINI para que dentro del 5º día comparezca a estar a derecho en los autos "Caraffini Gildo s|declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes como su representante legal. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 30 de junio de 1976. — Gustavo Enrique Todelo, secretario.
$ 700.— e.17|12 Nº 9.900 v.17|12|76
$ 700.— e.18|1 Nº 13.290 v.18|1|77
$ 700.— e.18|2 Nº 15.666 v.18|2|77
$ 700.— e.1º|4 Nº 20.205 v.1º|4|77

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por un día a MAURICIO RUBINSTEIN para comparecer en juicio: "Rubinstein Mauricio s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1975. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 42.— e.18|8 Nº 4.783 v.18|8|76
$ 600.— e.2|11 Nº 2.333 v.2|11|76
$ 600.— e.24|12 Nº 10.936 v.24|12|76
$ 600.— e.14|2 Nº 17.038 v.14|2|76
$ 600.— e.15|3 Nº 18.177 v.15|3|77
$ 600.— e.1º|4 Nº 20.285 v.1º|4|77

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a don ANGEL ROBERTO MORENO a tomar intervención en autos "Moreno Angel Roberto s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes, durante tres meses.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Carlos Enrique Frelli, secretario.
$ 500.— e.1º|4 Nº 20.253 v.1º|4|77

Nº 20

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial: LIDIA ROOTS.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
e. 1º|4 Nº 2.037 v. 5|4|77

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LONGINO BORDIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1977. — Guillermo Carlos Pérez, secretario.
e. 1º|4 Nº 2.038 v. 5|4|77

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR LOPEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1977. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.
e. 1º|4 Nº 2.039 v. 5|4|77

Nº 23

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, causante: TABOADA DE LAMA MANUEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1976. — Hugo Carrillo, secretario.
e. 1º|4 Nº 2.040 v. 5|4|77

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45. Causante: CASTELAO ANGEL MARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Hugo Carrillo, secretario.
e. 1º|4 Nº 2.041 v. 5|4|77

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a don RAUL JOSE MATUS para que dentro del 5º día comparezca a tomar la participación que le corresponde en el juicio: "Matus, Raúl José s|declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 700.— e.12|11 Nº 4.143 v.12|11|76
$ 700.— e.17|12 Nº 9.923 v.17|12|76
$ 700.— e.18|1 Nº 13.388 v.18|1|77
$ 700.— e.18|2 Nº 15.665 v.18|2|77
$ 700.— e.1º|4 Nº 20.207 v.1º|4|77

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por dos días lo proveído en los autos "ZEBERIO VIUDA DE SOUKI CONCEPCION, MARIA ROSA c|BENITEZ ARON ELADIO s|daños y perjuicios" a saber: "Buenos Aires, junio 3 de 1976. Autos y Vistos: Atento lo pedido, teniendo en cuenta lo que resulta de la cédula de fs. 47 sin que hasta la fecha Aron Benítez haya contestado la demanda y encontrándose vencido el plazo correspondiente, lo declaro rebelde en los términos del Art. 59 del C. P. Notifíquese por cédula y hágasele saber asimismo que las futuras providencias serán notificadas por ministerio de ley (artículo citado). Alberto J. Bueres, Juez".
Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — José Luis Gallo, secretario.
$ 3.600.— e.1º|4 Nº 20.301 v.4|4|77

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a LUISA SILVERIA BUSTAMANTE DE IABICHELLA, para que tome intervención en los autos "Bustamante de Iabichella, Luisa Silveria s| Ausencia, con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.
$ 600.— e.13|1 Nº 13.093 v.13|1|77
$ 600.— e.10|2 Nº 14.563 v.10|2|77
$ 600.— e.17|2 Nº 15.553 v.17|2|77
$ 600.— e.24|3 Nº 15.553 v.24|3|77
$ 600.— e.1º|4 Nº 20.296 v.1º|4|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en autos "VENANCIO de PAMPIN, NORMA BEATRIZ c|PAMPIN, CARLOS ALBERTO s|Divorcio", notifica al demandado el auto de fs. 29 vta. que dice: "Buenos Aires, marzo 5 de 1976. Encontrándose debidamente notificado el demandado según constancia de fs. 21 y no habiendo contestado la demanda en término, dásele por decaído el derecho de hacerlo en lo sucesivo y se lo declara rebelde en los términos del art. 59 del Código Procesal. Notifíquese al demandado la presente resolución haciéndosele saber que en lo sucesivo las providencias que le competan le serán notificadas por imperio de ley. Fdo.: Juan Carlos Smith, Juez Nacional en lo Civil". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1977. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.
$ 2.800,— e. 1º|4 Nº 26.734 v. 4|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos: "TECOMAR S.A.I.C. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" que se ha dictado sentencia con fecha 26 de febrero de 1977 calificando la conducta de la fallida y de sus directores Andrés Manuel Amadeo, José Humberto Zitelli, Andrés Amadeo, Silvestre Sitelli, J. Lamadrid y S. C. Fabrizio de Luciani, como culpable y fraudulenta (arts. 236 inc. 5º y 6º y 235 inc. 11º Ley 19.551).
Buenos Aires, 24 de marzo de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
e.1º|4 Nº 2.042 v.1º|4|77

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por un día que se ha declarado finalizado el Concurso Preventivo de "FALCONE EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.C.I.F.I. y A.".
Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
$ 400.— e.1º|4 Nº 26.735 v.1º|4|77

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por dos días que en autos: "ROUCO, SUEYRO JOSE s|Quiebra", se presentó estado de distribución parcial de fondos, el que será aprobado si no fuere observado en plazo legal. Se regularon los siguientes honorarios: Dr. Israel M. Brykman, $ 26.200; escribano José María Undurraga Nazar, $ 13.100; Síndico Manuel Szulman, pesos 78.600 y Síndico Luis Federico Pena, $ 13.100.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1977. — Eugenio C. Gallegos Del Santo, secretario.
$ 1.200,— e. 1º|4 Nº 20.255 v. 4|4|77

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, en la quiebra de JOSE ENRIQUE SOLARI, hace saber al fallido, por el término de ley, que el síndico ha solicitado la clausura de los procedimientos por falta de activo. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1977. — José A. Uriburu, secretario.
e.1º|4 Nº 2.043 v.1º|4|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por un día, en los autos: "Tiziano S.R.L. s|quiebra-incidente de calificación de conducta", a don VICTOR RAUL BENMAOR, para que dentro del término del décimo día comparezca a tomar la intervención que le corresponde en estos autos.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1977. — Eric Frank Warr, secretario.
e.1º|4 Nº 2.044 v.1º|4|77

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día que se halla depositado en Secretaría el nuevo proyecto de distribución de fondos de "AVELLANEDA S.A. s|quiebra" (Expte. 13.569), previniéndose que será aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de diez días a contar de esta publicación. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1977. — Julio César Palacios, secretario.
$ 800.— e.1º|4 Nº 20.462 v.1º|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Carlos A. Mastropierro	8|3|77	ALFONSO CERIANI	1º|4	5|4|77	20.115	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16|3|77	MORENO, Rodolfo Julio	1º|4	5|4|77	19.978	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	23|3|77	MARIA MAURO de JALIL	1º|4	5|4|77	20.088	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	23|3|77	KHALIL MOHAMAD AMIN GHANDOUR	1º|4	5|4|77	20.041	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	22|3|77	ROBERTO TELLADO	1º|4	5|4|77	20.037	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	1º|3|77	Marcelina Miranda de Gaeta	1º|4	5|4|77	20.107	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	8|10|76	Vicente GAETA	1º|4	5|4|77	20.106	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17|3|77	JOSE ALTIERI y VITO NICOLAS ALTIERI	1º|4	5|4|77	19.975	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	16|3|77	BORUJ SZTERENBAUM Y DE DOBA OLSZANKIER Vda. de SZTERENBAUM	1º|4	5|4|77	19.937	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	16|3|77	ROMULO SEBASTIAN LAVARELLO	1º|4	5|4|77	26.625	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	15|3|77	Antonio RODRIGUEZ	1º|4	5|4|77	26.631	1.000
9	18	Elsa G. Arias	14|3|77	Eugenia Gerónima Vicenta CALANDRIA de SNIDER	1º|4	5|4|77	26.648	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	14|3|77	DOMINGO FRANCISCO MAZZEO	1º|4	5|4|77	20.004	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	14|3|77	Slota GUELFENVEIN de CZARNINSKI	1º|4	5|4|77	26.637	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	7|3|77	María Antonia Tedesco de Paladino	1º|4	5|4|77	20.048	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	17|3|77	JESUS LANTES o JESUS LANTES BERMUDEZ	1º|4	5|4|77	20.035	1.000
10	20	Julio Campos	22|3|77	Concepción Insua de Alonso	1º|4	5|4|77	20.017	1.000
11	22	Patricia G. De Gatzke	17|3|77	CARMEN BENIGNA JOSEFA TELLO de BUEN de KRIEGER	1º|4	5|4|77	20.009	1.000
11	21	Julio Campos	7|3|77	VIDAL LUIS MARIA	1º|4	5|4|77	20.006	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	22|3|77	José SARACCO	1º|4	5|4|77	26.629	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	15|2|77	ROSSELLI de ROSSELLI, Rósa	1º|4	5|4|77	20.125	1.000
13	26	Antonello Tramonti	22|3|77	MARIA FLORENTINA BIDEGORRY de CALOGEROPULOS	1º|4	5|4|77	26.646	1.000
14	27	José Luis Caruso	24|3|77	Juan MINNITI y Consolado o Consolato MINNITI	1º|4	5|4|77	26.626	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	23|3|77	ANDRES KLEMENCIC	1º|4	5|4|77	26.621	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21|2|77	JACOBO CHEMAYA	1º|4	5|4|77	20.082	1.000
15	29	José Eduardo Russo	30|11|76	JOSE CORTESE	1º|4	5|4|77	20.014	1.000
15	29	José Eduardo Russo	21|3|77	Ana Manuela SASSAROLO de CARDINALI	1º|4	5|4|77	26.624	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	22|3|77	Marcelo o Mesrob CHAHINIAN	1º|4	5|4|77	20.090	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	23|3|77	IRENE MATILDE GHIO de ASHWORTH	1º|4	5|4|77	26.607	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|3|77	Abraham Goldberg	1º|4	5|4|77	20.073	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21|3|77	ANTONIO CABADAS	1º|4	5|4|77	19.998	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	22|3|77	Celso Castro	1º|4	5|4|77	20.015	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23|2|77	CARMELA DI SABATO de MARTINO	1º|4	5|4|77	26.628	1.000
19	38	Eduardo D. Nuzzolese	25|11|76	JOSE RAMON LOPEZ	1º|4	5|4|77	20.074	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrónes	2|3|77	Filomena Mattia	1º|4	5|4|77	20.093	1.000
20	40	Salvador José Mammana	21|3|77	Emilia Bova de Cámpora y Ovidio Cámpora	1º|4	5|4|77	20.097	1.000
20	40	Salvador José Mammana	23|3|77	EUGENIO FORCINITI	1º|4	5|4|77	20.114	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	16|3|77	MARIA BEATRIZ DONATO DE BARBESI	1º|4	5|4|77	26.635	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	25|3|77	Domingo SEGADE	1º|4	5|4|77	26.642	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	18|3|77	CLODOMIRO EMETERIO ALBORNOZ	1º|4	5|4|77	20.072	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	2|3|77	ELISA MARCOFF de SOCOLOVSKY	1º|4	5|4|77	20.081	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28|2|77	NIEVE TOME de OTERO	1º|4	5|4|77	26.627	1.000
24	46	Rubén H. Malatesta	22|3|77	TERESA REVILIA DE CONTURSI	1º|4	5|4|77	20.083	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11|3|77	ISABEL FERNANDEZ Vda. de FERNANDEZ	1º|4	5|4|77	26.620	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|3|77	ALBERTO LEOPOLDO BINAGHI	1º|4	5|4|77	20.087	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|3|77	Querubina Gil Navarro	1º|4	5|4|77	26.636	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|3|77	ANA KRASNOPOLSY o KRASNOPOLSKY	1º|4	5|4|77	20.034	1.000
27	53	Ana María Luaces	24|3|77	Moses Braun o Moisés Braun o Moisés Braum	1º|4	5|4|77	26.656	1.000
28	56	José Luis Gallo	17|3|77	Félix Gregorio SCOCCHERA	1º|4	5|4|77	20.063	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	3|3|77	PEDRO FRABEGA	1º|4	5|4|77	26.651	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	25|3|77	Angel Néstor BARRAZA	1º|4	5|4|77	20.093	1.000
30	60	José María Scorta	23|3|77	MIGUEL ANGEL LEIVA	1º|4	5|4|77	20.001	1.000
30	59	Luis José Carballido	24|3|77	Elka KONIGSBERG de GRUBER	1º|4	5|4|77	26.615	1.000

e. 1º|4 Nº 587 v. 5|4|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en los autos "VIQUEIRA o VIQUEIRA BLANCO VICTORIA LINA s|Sucesión Testamentaria", Expediente número 30.242, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores de la calle Rodríguez Peña Nº 254 de esta Capital Federal, el día 5 de abril de 1977, a las 14 horas, el inmueble Unidad Uno, Planta Baja, de la calle Virrey Cevallos Nº 683 de esta Capital, edificado sobre el frente con entrada común pues está subdividido con otro inmueble. La unidad tiene una superficie cubierta de noventa y siete metros nueve decímetros cuadrados y semicubierta de doce metros setenta y nueve decímetros cuadrados y descubierta de siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de esta unidad funcional de ciento diecisiete metros con sesenta y siete decímetros cuadrados (117,67 m2.) y está compuesta de 4 habitaciones, baño, cocina y patio con galería y con teléfono Nº 38-1393 y le corresponde un porcentual de 19,65 %. Se puede visitar lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas. El edificio no tiene expensas comunes. Corre por cuenta de cada condómino. La venta será al contado y con la base de dos millones cuatrocientos mil pesos ($ 2.400.000). El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña 10 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1977. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 5.100.— e.1º|4 Nº 20.579 v.5|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, a cargo del doctor Fernando Ottolenghi, comunica por 2 días en autos "HECTOR Y. FAITA EDITORA PUBLICIT, s|Quiebra" Expediente Nº 36.224|72 que el martillero Federico Domingo Sorribas, rematará el día 6 de abril a las 15 horas, en la calle Rocamora 4235, Capital, las existencias de la fallida, a saber: Armarios y escritorios metálicos, sillón giratorio, tubos fluorescentes, mostrador de madera y todo lo inventariado en autos. Exhibición los días 4 y 5 del corriente de 9 a 17 horas, en el lugar del remate. — Condiciones de venta: sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del Cod. de Proced.).

Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 2.400.- e.1º|4 Nº 20.571 v.4|4|77

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|SUAVEGOM S.A.C.I.F s|ejecución prendaria", Expediente Nº 43.152, que el martillero Luis María Varela rematará el día 12 de abril de 1977 en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, a las 10,30 horas, donde se exhibirá a partir del día de la fecha hasta el día del remate, en el horario de 10 a 17 horas, el siguiente bien: Automotor marca Fiat modelo 600'E, modelo 1968, motor tipo 36 CV, serie 68. Nº 2576442, chasis carrocería Nº 2310377 patente Nº B-241455 en el estado en que se encuentra, con la base del 50 o|o del capital reclamado. — Base pesos 3.863,77. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado. — Entrega del bien previo pago total. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1977. — Marcelo Gebharet, secretario.

$ 4.500.- e.1º|4 Nº 20.457 v.5|4|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por quince días a MARIA EMMA MONA de PESTARINO, para que comparezca en juicio: "Pestarino Juan c| Mona María Emma s|Divorcio" bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1977. — Eduardo L. Liguori, secretario.

$ 1.400.— e.31|3 Nº 26.701 v.1º|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de "SALOMON CASABE s|Quiebra". Síndico; Jaime Mer Kier, domicilio Ramón L. Falcón 1665, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 25 de setiembre de 1974. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 29 de noviembre de 1974, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénese al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a que dentro de las veinticuatro horas, entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y a su administrador a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 1974. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 225,— e. 29|3 Nº 19.840 v. 4|4|77

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que en autos "PEREZ, ABILIO s|Cancelación de título" se ha resuelto: "Buenos Aires, marzo 10 de 1977. — Autos y vistos: ... dispónese la cancelación del "Certificado de Depósito a Plazo Fija Nominativo Tranferible" que responde a las siguientes características: Librado en Capital Federal el 16 de diciembre de 1976 por Banco Popular Argentino, Dep. Núñez, Cabildo 3201, Capital, número 0079971, a nombre de Abilio Pérez por la suma de 300.000 pesos a un mes de plazo y con un interés del 78 o.o anual o sea 19.874 pesos.... Se autoriza el pago del documento referido para después de transcurridos sesenta días del vencimiento de la última publicación ... siempre que en ese lapso no se dedujere oposición por su tenedor. ... (fdo.) Isabel Miguez, Juez Nacional de Comercio". — Publíquese quince días

Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 22.500.. e.23|3 Nº 19.109 v.13|4|77

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 5 (cinco) días la quiebra de PAMI S.R.L.; Síndico Leo Vaamonde, con domicilio en la calle Av. Belgrano Nº 766, piso 5º, "18", de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de mayo de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 9 de agosto de 1977, a las 9,30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes sopena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1977 — Federico Carlos Carrero (h), secretario.

e. 29|3 Nº 2.930 v. 4|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	21| 2|77	ENRIQUETA JUANA NOCERA DE CARBIA	30|3	1º|4|77	26.534	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	16| 3|77	MARIA de las MERCEDES BARRENECHEA de OBARRIO	30|3	1º|4|77	19.632	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18| 3|77	MOISES CAMITS	30|3	1º|4|77	19.631	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	10| 3|77	Juan Domingo BO	30|3	1º|4|77	19.630	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	15| 3|77	PABLO DOMINGO MIGUEZ	30|3	1º|4|77	19.631	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	1º| 3|77	JOSEFINA FILIPPIN	30|3	1º|4|77	26.514	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	21| 3|77	Oscar Alberto VARSAVSKY	30|3	1º|4|77	19.654	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18| 3|77	Natalia Virginia PRESAS de SEMISA	30|3	1º|4|77	19.721	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	11| 3|77	LUCIA NOVI DE ATORINO	30|3	1º|4|77	19.647	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	4| 3|77	Concepción María Ramona BACIGALUPO de KLIMIS	30|3	1º|4|77	19.680	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	21| 3|77	FRANCISCO GARCIA Y GARCIA	30|3	1º|4|77	19.719	1.000
4	8	Martín J. Chavarrí	9| -|77	FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ SUAREZ	30|3	1º|4|77	26.433	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7| 3|77	MANUEL SUAREZ	30|3	1º|4|77	26.515	1.000
4	8	Martín J. Chavarrí	3| 3|77	MARIA RE DE CARTASEGNA	30|3	1º|4|77	26.535	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17| 3|77	CIPRIANO HUMBERTO PAZ	30|3	1º|4|77	19.648	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	24| 2|77	SUSANA CRISTINA FERNANDEZ DE GUERRA	30|3	1º|4|77	19.642	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	21| 3|77	OTELO MONTECCHIARI	30|3	1º|4|77	19.628	1.000
7	14	José Luis Galmarini	28|12|77	JOSE MENDELSON	30|3	1º|4|77	19.604	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	16| 3|77	LEONARDO SEÑARIS	30|3	1º|4|77	26.525	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	18| 3|77	CLARA LEVIN de SEGAL	30|3	1º|4|77	19.616	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	12|10|76	HERSZ LEON LEWKOWICZ	30|3	1º|4|77	19.649	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	17| 3|77	José TORRES y José Rodolfo TORRES	30|3	1º|4|77	26.477	1.000
9	18	Elsa G. Arias	16| 3|77	LUISA MATILDE MOTTI DE BARREIRO ARRIAGA	30|3	1º|4|77	19.716	1.000
11	21	Julio Campos	21| 3|77	Esther Ezeyza de Laure	30|3	1º|4|77	19.715	1.000
11	21	Julio Campos	9| 3|77	OMAR HUGO SPERANZA	30|3	1º|4|77	26.528	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	9| 2|77	MARIA AMEIJEIRAS DE RODRIGUEZ	30|3	1º|4|77	19.672	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	7| 3|77	YOLANDA JUANA MARRE de GUZMAN				
11	22	Patricia G. de Gatzke	8| 3|77	Concepción Fernández de Santeiro	30|3	1º|4|77	19.771	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	22| 3|77	ARGENTINA VACCARO viuda de FERRARIS	30|3	1º|4|77	26.518	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	7| 3|77	MANUEL PENA	30|3	1º|4|77	19.645	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	21| 3|77	ANIS RAGUEB ESPER	30|3	1º|4|77	19.651	1.000
12	24	Nilda E Fernández Rodríguez	21| 3|77	TERESA ANA o ANA TERESA FEREZIN o FERESSIN DE DOLZANI	30|3	1º|4|77	19.707	1.000
13	26	Antonello Tramonti	17| 3|77	MANUEL LEMA	30|3	1º|4|77	19.634	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	21| 3|77	GINES RUIZ	30|3	1º|4|77	26.488	1.000
13	26	Antonello Tramonti	30| 9|76	DANTE OMAR BLUNDI	30|3	1º|4|77	19.681	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	18| 3|77	Sara Julieta LACHAIZE de CANDO	30|3	1º|4|77	26.478	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	22| 3|77	MAGDALENA DECLERCQ de ARIAS	30|3	1º|4|77	19.659	1.000
14	27	José Luis Caruso	1º| 2|77	Cayetana Ciulo de Impaglione	30|3	1º|4|77	19.718	1.000
14	27	José Luis Caruso	9| 3|77	Jorge Roberto BELLORINI	30|3	1º|4|77	26.494	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	22| 3|77	Angel PITITTO	30|3	1º|4|77	19.731	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	15|12|76	Armando Constancio Rodolfo PERAZZOLE	30|3	1º|4|77	26.517	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	23| 2|77	SARA FAIGA BLUMENFELD de SZCZERB	30|3	1º|4	19.653	1.000
15	29	José Eduardo Russo	16| 3|77	Rodolfo PASSI	30|3	1º|4|77	26.519	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	4| 3|77	Julio Antonio ALBA	30|3	1º|4|77	26.511	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	22| 3|77	Anunciación DI DIO de INGUI	30|3	1º|4|77	19.723	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	25| 2|77	LUCAS BLANCO	30|3	1º|4|77	26.512	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	22|10|76	ANDRES BERON y SARA DOMINGA JUANA ZENI	30|3	1º|4|77	26.475	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	14| 2|77	RAFAELA CANDIDO ó CANDIDA de LOPEZ	30|3	1º|4|77	26.522	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	22| 3|77	MARIANO HECTOR KRAUTHAMER	30|3	1º|4|77	26.524	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	7| 3|77	EUGENIO RAMELLO	30|3	1º|4|77	19.644	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	18| 2|77	CLEMENTINA MENENDEZ de CALVO y EUGENIO ADOLFO CALVO INGELMO				
19	38	Eduardo R. Godio Philip	11| 3|77	GABINO RODRIGUEZ VAZQUEZ	30|3	1º|4|77	19.682	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	17| 3|77	OSCAR DOMINGO DANGLADE	30|3	1º|4|77	26.481	1.000
20	40	Salvador José Mammana	15| 3|77	JUAN BAUTISTA CIMALANDO	30|3	1º|4|77	19.747	1.000
23	45	Hugo Carrillo	17| 3|77	Josefa DI PIETRO	30|3	1º|4|77	26.496	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	12|11|76	GERONIMA LACUSAN DE BUSTILLO y FERNANDO BUSTILLO	30|3	1º|4|77	26.520	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	22| 3|77	LUISA TOUCEDA de BOUZAS o MARIA LUISA TOUCEDA de BOUZAS o MARIA LUISA TOUCEDA MAGAN	30|3	1º|4|77	19.770	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	17| 2|77	JUANA ELENA MIGANNE DE DE BIASI	30|3	1º|4|77	26.523	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	16| 3|77	VICENTE CATANIA	30|3	1º|4|77	19.633	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	7|12|76	RICARDO JUAN ROSINGANA	30|3	1º|4|77	19.687	1.000
26	51	Julio César Dávolos	24| 2|77	Victoria Dominga CASTRO de SENDRAS	30|3	1º|4|77	19.714	1.000
26	51	Julio César Dávolos	2| 3|77	CAYETANO SORTINO	30|3	1º|4|77	26.516	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	21| 3|77	ELENA CAPELLINI DE BLESA	30|3	1º|4|77	19.769	1.000
27	53	Ana María Luaces	15| 2|77	María Elena Fulloni	30|3	1º|4|77	19.641	1.000
27	53	Ana María Luaces	16| 2|77	JULIO CESAR RODRIGUEZ	30|3	1º|4|77	13.693	1.000
29	58	José Noro Villagra	26|11|76	TADEO ADAMONIS	30|3	1º|4|77	19.749	1.000
30	60	José María Scorta	15| 3|77	ISAAC BENIGNO FERNANDEZ VIEITES	30|3	1º|4|77	26.484	1.000
30	60	José María Scorta	7| 2|77	Modesto Fernández Bernárdez y María Dolores Díaz de Fernández	30|3	1º|4|77	19.741	1.000
30	60	José María Scorta	21| 3|77	Flora Jacubowicz	30|3	1º|4|77	19.660	1.000
30	59	Luis José Carballido	29|10|76	Marta Alejandra Borgatello de Baroni	30|3	1º|4|77	26.540	1.000
					30|3	1º|4|77	26.536	1.000

e.30|3 Nº 585 v.1º|4|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	22 3|77	María Luisa Agolini de Rocchi	31|3	4|4|77	26.592	2.000
1	1	María Teresa Berzona de Naveira	22 3|77	Fermina BENITEZ DE BERGARA	31|3	4|4|77	26.596	1.000
2	4	Horacio Granero	17 3|77	CARLOS ZAMBELLI	31|3	4|4|77	26 590	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	3 2|77	Antonio Héctor MARTINEZ	31|3	4|4|77	19 319	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	8 3|77	ITALIA ANGELA ANTONIETA PANIZZI DE GALLO	31|3	4|4|77	19 796	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	4 3|77	Avelino Sánchez y Antonio Fanego de Sánchez	31|3	4|4|77	19.320	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	14 3|77	LIVIO PISETTA	31|3	4|4|77	19.893	1.000
4	8	Martín J. Chavarrí	17 3|77	NAZARENO NARDI	31|3	4|4|77	26.584	1.000
4	8	Martín J. Chavarrí	11 3|77	PABLO ARQUIMEDES OSIMANI	31|3	4|4|77	19.800	1.000
4	8	Martín J. Chavarrí	2 3|77	VICENTE SPERA y ROSA VACCARO de SPERA	31|3	4|4|77	19.894	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	17 3|77	CECILIA APAZEQUE DE RYBKA o CECILIA APACEQUE DE RYBKA	31|3	4|4|77	26.585	1.000
7	14	José Luis Galmarini	37 3|77	ROBERTO RODRIGUEZ o ROBERTO RODRIGUEZ Y YAÑEZ	31|3	4|4|77	26.601	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	18 11|76	LAZARO JARAJ	31|3	6|4|77	26.561	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	28 2|77	Iris Cleofé SAROCHAR de de URIBARRI	31|3	4|4|77	19.303	1.000
9	27	Margarita J. A. de Amisano	22 3|77	FIDEL LORENZO CORDOBA	31|3	4|4|77	19.931	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	23 2|77	Basilio Guido	31|3	4|4|77	19.319	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	26 11|76	DINA RAGAZZO de RAPETTI	31|3	4|4|77	19 316	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	10 3|77	OSCAR MON y MARTA MARIA BENITA MON de MERLI	31|3	4|4|77	19.309	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24 3|77	Zulema Agustina MANSILLA viuda de VEGA	31|3	4|4|77	19.345	1.000
13	25	Antelio Tramonti	17 11|76	Genial Juan MAZZUCA	31|3	4|4|77	19.308	1.000
13	26	Antonello Tramonti	23 3|77	HERNANDO ALBERTO HUBERT	31|3	4|4|77	19.959	1.000
14	27	José Luis Caruso	15 12|76	Angel de la Iglesia o De La Iglesia	31|3	4|4|77	26.560	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	23 3|77	Andrés Elena y María Elena López de Elena	31|3	4|4|77	26.564	1.000
14	27	José Luis Caruso	28 2|77	MARIA CASONATO de AZZI	31|3	4|4|77	26.593	1.000
15	29	José Eduardo Russo	22 3|77	SALVADOR DENARO	31|3	4|4|77	19 361	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	17 3|77	Alejandro Arturo SUAREZ	31|3	4|4|77	26.598	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	15 3|77	Inés Leonilda Ofelia Cartey	31|3	4|4|77	26 553	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	23 3|77	ELISA PENCO DE GUBBIOTTI	31|3	4|4|77	19.382	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	17 3|77	JUAN JORGE MARIANO YALOUR	31|3	4|4|77	19.391	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7 3|77	BASILIO SALAS	31|3	4|4|77	26.559	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7 3|77	ELBA VICENS DE TROPIANO y JOSE TROPIANO	31|3	4|4|77	19.797	1.000
18	36	María Isabel Millán	18 3|77	Antonio Licciardi	31|3	4|4|77	19.831	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	18 3|77	FELISA ALBINA SONIA DE ONRUBIA DE MAYOL	31|3	4|4|77	19.325	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	10 3|77	RODRIGUEZ, DANIEL SEGUNDO	31|3	4|4|77	19.357	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	21 3|77	Sara Blanca García de Giordano	31|3	4|4|77	26.602	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	18 3|77	Constantino DENAMI y Julia SORBILLI	31|3	4|4|77	19.962	1.000
23	45	Hugo Carrillo	23 2|77	MARGARITA BRUNO DE CALLERAME	31|3	4|4|77	19.345	1.000
23	46	Félix G. Igarzabal	3 3|77	LUIS VAZQUEZ	31|3	4|4|77	19.323	1.000
23	46	Félix G. Igarzabal	24 12|76	GUILLERMO LOPEZ	31|3	4|4|77	26.556	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10 3|77	YOLANDA CLARA MAGGI DE SORO	31|3	4|4|77	19.39[illegible]	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	21 3|77	GENARO CALANDRELLI	31|3	4|4|77	19 341	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	22 3|77	MANUEL GEIJO	31|3	4|4|77	26 557	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	8 3|77	María Luisa Leticia Orlandi de Balimberti	31|3	4|4|77	19 943	1.000
26	51	Julio César Dávolos	22 3|77	JORGE MEDRANO	31|3	4|4|77	26 600	1.000
26	52	Julio César Dávolos	17 3|77	ALFREDO DANIEL FINN	31|3	4|4|77	26.599	1.000
26	52	Julio César Dávolos	14 3|77	FRANCISCO KLINEC	31|3	4|4|77	19 332	1.000
27	53	Ana María Luaces	27 12|76	JUAN MACCHI	31|3	4|4|77	26.569	1.000
27	53	Ana María Luaces	21 3|77	MANUEL BASILIO de URQUIZA	31|3	4|4|77	26.586	1.000
27	53	Ana María Luaces	15 3|77	IRENEO AMANCIO GARCIA	31|3	4|4|77	19.347	1.000
27	53	Ana María Luaces	3 3|77	ANUNCIADA BARONE DE VALERI	31|3	4|4|77	19.306	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	21 3|77	RICARDO LUIS DE IBARLUCEA LAMAS	31|3	4|4|77	19.918	1.000
27	53	Ana María Luaces	10 3|77	GERONIMO CIOCCA	31|3	4|4|77	19.923	1.000
27	53	Ana María Luaces	10 2|77	BERNABE PISON o BERNABE PISON ECHAVARRI	31|3	4|4|77	26.554	1.000
28	56	José Luis Gallo	14 3|77	NATAN STERIN	31|3	4|4|77	26.594	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24 3|77	MARIA ROSALIA TABOADA de PRADO	31|3	4|4|77	19.363	1.000
29	57	Liliana Falgueira de Casares	8 2|77	Guillermo Argeo DE CAROLIS	31|3	4|4|77	26.550	1.000

e 31|3 Nº 586 v.4|4|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos: "BELOZERCOVSKY S. A. I. C. F. I. A. y G. c|GUETLER LEON s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 23.750|76, que el martillero Ricardo R. R. Canatelli, rematará el día miércoles 6 de abril de 1977, a las 18 horas, en el Salón de la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254 Capital (arrendado provisoriamente por la Corporación de Rematadores), el inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Franklin D. Roosevelt Nros. 5526 y 5530, entre las de Alto'aguirre y Burela, edificado sobre el lote 3 de la manzana "b", fracción 3ra. el que formaba a su vez parte de los lotes 9 y 10 de otro plano. Medidas según títulos: 8,66 m. de frente al NO. por 18,24 m. de fondo. Medidas "ad corpus". Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 52 B, Parcela 3. La casa que lleva el Nº 5526, se encuentra desocupada y la que lleva el Nº 5530 de la referida propiedad, se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Venta al contado. Base $ 310.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 8.300.— e.30|3 Nº 20.025 v.1º|4|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por tres días en autos: "FRITZSCHE, ERNESTO H. c|CHIAZZARO, OSVALDO L. s|Ejec. Prendaria, Expediente Nº 12.444", que el martillero Miguel Angel Bravo, rematará el día 16 de abril de 1977, a las 10 horas, en el local de Juramento 4851, donde se exhiben los días hábiles de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Un toldo de duro aluminio plegable 77 m2. Nº 101; un spiedo a gas, marca Traul, eléctrico Nº 102; Balanza reloj "Volmar" 25 kgs. Nº 29.653; Balanza Bonfranceschi Hnos. de 2 kg. Nº 1.389; Heladera vitrina marca Traul, acero inox. 4 puertas, eléctrica Nº 103; Heladera vitrina General Electric 3 puertas Nº 104; Cortadora de fiambre Bianchi Legítima eléctrica Nº 2.910; Heladera carnicería, marca Traul eléctrica Nº C3 P-803, 3 puertas; Caja registradora, marca "NCR", modelo RE-20, eléctrica Nº 105; Cocina, marca Traul, acero inox. 4 hor. y horno gas Nº 106; Mata moscas "Insectocutor", modelo GM-401, Nº 110; Elevador de corriente "Vefben", Nº 106; Estantería madera y metálica de 3,50 m. Sin base. Comisión: 10 %. Los bienes se entregan previo pago total del precio.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Luis María Guerra, secretario.

$ 5.100,— e. 31|3 Nº 26.689 v. 4|4|77

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 34, comunica por 3 días en autos "COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO c|GEMELLI JUAN CARLOS s|Ejecutivo", que el martillero Aldo Francisco Maldonado rematará sobre el mismo el 2|4|77 a las 11 hs., el lote de terreno Nº 15 de la manzana 29, calle Defensa s|Nº, Tablada, La Matanza. Desocupado. Base $ 48.080, todo al contado. Comisión 3 %. Visitar diariamente. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires 22 de marzo de 1977. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 2.700.— e.30|3 N 20.1?? v.1º|4|77